



Ayuntamiento de Ansoáin, 2013



Septiembre de 2014



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	5
III. ALCANCE.....	6
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2013	7
IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013.....	7
IV.2. Legalidad.....	7
IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.....	7
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	11
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2013.....	12
V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2013.....	12
V.2. Resultado presupuestario consolidado 2013	13
V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013.....	13
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2013.....	15
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES ..	16
VI.1. Aspectos generales.....	16
VI.2. Personal	17
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios	19
VI.4. Gastos por Transferencias corrientes	20
VI.5. Inversiones	20
VI.6. Ingresos presupuestarios	21
VI.7. Urbanismo	23
ANEXO. MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2013	25





I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General de 2013 del Ayuntamiento de Ansoáin y de su ente dependiente.

El municipio de Ansoáin, con una extensión de 1,91 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2013 de 10.976 habitantes.

Para la prestación de los servicios públicos locales, el ayuntamiento se ha dotado de un organismo autónomo para la gestión del deporte y de la cultura.

Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2013 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2013
Ayuntamiento	7.287.781	6.973.047	68
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak	307.960	89.476	3
Total consolidado	7.595.742	7.062.523	71

La aportación total del ayuntamiento a su organismo autónomo en 2013 ha sido de 218.484 euros.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2013
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Transporte comarcal	196.818
Mancomunidad de Servicios Sociales	202.520





En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	OO.AA.	Mancomunidad	Contr.Serv.
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base			X	
Servicio Atención domiciliaria.			X	
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música				X
Urbanismo	X			
Jardines	X			X
Residuos Urbanos			X	
Suministro Agua			X	
Limpieza viaria				X
Transporte Público			X	
Biblioteca-Ludoteca	X			
Servicio Atención Consumidor				X
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Cultura	X	X		
Deportes	X	X		
Gestión Actividades Deportivas				X
Polideportivos Municipales	X			X
Empleo Social Protegido			X	
Recaudación Ejecutiva				X

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente. El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 24 de abril de 2013. Igualmente, ese mismo Pleno aprobó las bases de ejecución. El Pleno de 25 de junio de 2014 aprobó las cuentas correspondientes al año 2013.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General de 2013. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2013 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Ansoáin y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio de 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2013.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2012.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.





III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2013 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento y organismos autónomos), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





IV. Opinión sobre la Cuenta general 2013

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013

- No se ha concluido aún el proceso de actualización, y posterior aprobación, del inventario que data de 1995.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su OOAA se ha desarrollado en el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 7,94 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 4,46 por ciento, es decir, 0,35 millones, resultando unas previsiones definitivas de 8,29 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 7,60 millones, con un grado de ejecución del 92 por ciento. Este grado se justifica en los menores gastos incurridos principalmente en bienes y servicios, que son un 15 por ciento menos que en el ejercicio anterior.





Los derechos reconocidos suponen una cifra de 7,06 millones, con un grado de cumplimiento del 85 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente por la baja ejecución de los ingresos tributarios, especialmente del ICIO.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y los de capital representan el 95 y el 5 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 99,86% por ciento del total; el 41,4 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	44	Ingresos tributarios	58
Otros gastos corrientes	50	Transferencias	42
Inversiones	4	Ingresos patrimoniales y otros	0
Carga financiera	2	Endeudamiento	0
	100		100



La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2013 y su comparación con 2012 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2012	2013	%Variación 2013/2012
Total Obligaciones reconocidas	8.070.714	7.595.742	-6
Total Derechos liquidados	7.286.726	7.062.523	-3
% ejecución gastos	91	92	1
% cumplimiento ingresos	82	85	4
% pagos	95	95	0
% de cobro	92	94	2
Gastos corrientes (1a 4)	7.845.738	7.207.452	-8
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	7.812.000	7.179.346	-8
Gastos en inversiones (6 y 7)	104.435	260.819	150
Gastos op. Financieras (8 y 9)	120.541	127.471	6
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.286.726	7.052.923	-3
Ingreso tributarios (1 al 3)	4.369.376	4.116.092	-6
Ingresos de capital (6 y 7)	0	9600	
% Dependencias de subvenciones	40	42	5
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	57	57%	-99
Saldo Presupuestario No Financiero	-663.447	-405.748	-39
Resultado presupuestario ajustado	-685.865	-297.560	-57
Ahorro bruto	-525.274	-126.423	-76
Carga financiera (3 y 9)	154.280	155.577	1
Ahorro neto	-679.554	-282.000	-59
% Nivel de endeudamiento	2	2	0
% Límite de endeudamiento	-7	-2	-71
% Capacidad de endeudamiento	-9	-4	-56
Remanente de Tesorería Total	1.872.475	809.326	-57
Remanente Tesorería para gastos generales	-111.646	-775.306	594
Deuda viva	1.385.958	1.258.487	-9
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	19	18%	-99
Deuda viva por habitante	127	114,65	-10
Deuda viva sobre ahorro bruto	-3	-9,95	232

En 2013, el ayuntamiento ha gastado e ingresado un 6 y 3 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Los gastos de naturaleza corriente han disminuido un 8 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes disminuyen un 3 por ciento. Los ingresos de naturaleza tributaria disminuyen en un 6 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en 406.000 euros, lo que indica que los ingresos no financieros no son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. No obstante, este saldo se ha reducido, ya que en el ejercicio 2012 era negativo por 663.000 euros.





El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de -0,3 millones, frente a un resultado de -0,6 millones del año anterior. Este déficit se ha producido porque los ingresos corrientes han sido insuficientes para financiar los gastos de funcionamiento y la carga financiera. Igualmente los ingresos de capital no financian las inversiones realizadas.

En 2013, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores negativos, disminuyendo su cuantía negativa un 76% el ahorro bruto y un 59% el ahorro neto.

Su nivel de endeudamiento es del 2 por ciento, siendo su límite negativo del 2 por ciento; en consecuencia, no tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El Remanente de Tesorería Total es 0,8 millones y, sobre 2012, ha disminuido en un 57 por ciento. El destinado a gastos generales se ha incrementado en un 594 por ciento, al pasar de -0,11 millones a -0,78 millones.

La deuda a largo plazo asciende a 1,26 millones y ha disminuido en un 8 por ciento respecto a 2012; esta deuda –que supone por habitante un total de 115 euros- representa el 17 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Ansoáin presenta un progresivo deterioro de su situación financiera, solventado hasta el momento por los recursos acumulados procedentes de las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Al respecto, la memoria del ayuntamiento contiene un estudio de costes de los servicios municipales y de su nivel de cobertura.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Saldo Presupuestario no financiero	-405.747,70
Ingresos recaudación incierta	-146.384,37
Intereses devengados	2.602,28
Necesidad de financiación	-549.529,79

El ayuntamiento ha cumplido con la regla del gasto y la de sostenibilidad financiera.





El interventor municipal en la memoria pone de manifiesto que no se ha podido lograr el equilibrio financiero en la ejecución de 2013, a pesar de la aplicación de normas de contención del gasto, “por lo que la Corporación debe adoptar las medidas precisas para corregir esta situación”, cumpliendo con lo dictado en el artículo 22 y 23.1 de la ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Con fecha 30 de octubre de 2013, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento aprobó un plan económico financiero cuyo objetivo es restablecer el equilibrio presupuestario en el plazo de un año. La entrada en vigor de este plan es el 1 de enero de 2014.

A su vez, a lo largo del ejercicio 2013 se adoptaron medidas que han incidido en la disminución del gasto de este año, como han sido la gestión unificada de las instalaciones deportivas, la revisión de los contratos de limpieza vial, limpieza de edificios municipales, revisión de pólizas de seguros y la reestructuración del servicio de jardinería y alumbrado público entre otros.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2012, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Elaborar y aprobar el presupuesto dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que sea una herramienta básica para la gestión. Hay que indicar que el presupuesto para el año 2014 se aprobó en diciembre de 2013.*
- *Completar el proceso de adaptación de su planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LOFTU*
- *Completar la actualización del Inventario de los bienes municipales.*





V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2013

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más OOAA) más relevantes de 2013.

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2013

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec	Pagos	% de pago	Pendiente pago
1. Gastos de personal	3.497.155	14.356	3.511.511	3.357.749	96	3.309.567	99	48.182
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	3.594.716	-14.460	3.580.257	3.296.168	92	2.985.068	91	311.099
3. Gtos. financieros	64.743		64.743	28.106	43	28.106	100	0
4. Transf. corrientes	612.001	16	612.018	525.429	86	515.841	98	9.588
6. Inversiones reales	33.100	354.273	387.373	260.819	67	257.201	99	3.618
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	136.357		136.357	127.471	93	127.471	100	0
Total	7.938.073	354.186	8.292.259	7.595.742	91	7.223.254	95	372.488

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejec.	Cobros	% cobro	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	2.574.764	0	2.574.764	2.436.359	95	2.154.976	88	281.384
2. Impuestos indirectos	238.505	0	238.505	27.403	11	26.313	96	1.090
3. Tasas y otros lng.	2.099.735	0	2.099.735	1.652.329	79	1.568.859	95	83.470
4. Transf. corrientes	3.008.667	0	3.008.667	2.923.763	97	2.850.687	97	73.075
5. Ingresos patrimoniales	16.402	0	16.402	13.068	78	10.247	78	2.821
6. Enejanac. inv. reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transf. de capital	0	0	0	9600	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	354.186	354.186	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	7.938.073	354.186	8.292.259	7.062.523	85	6.611.08	94	441.841





V.2. Resultado presupuestario consolidado 2013

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
+ Derechos reconocidos	7.286.726	7.062.523
- Obligaciones reconocidas	8.070.714	7.595.742
Resultado Presupuestario	-739.989	-533.219
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	0	8.023,38
+ Desviaciones negativas de financiación	8.242	1.289
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorporación		
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	89.882	242.394
Resultado Presupuestario Ajustado	-685.865	-297.560

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
(+) Derechos pendientes de cobro	1.474.596	946.038
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	554.019	444.928
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.526.392	1.632.379
(+) Ingresos extrapresupuestarios	75.315	62.005
(-) Derechos de difícil recaudación	681.132	1.191.514
(-) Ingresos pendientes de aplicación		1.761
(-) Obligaciones pendientes de pago	779.434	1.387.487
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	660.321	372.488
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	200	16.136,20
(+) Devoluciones de ingresos	1.040	1.727
(-) Gastos pendientes de Aplicación	394	274,03
(+) Gastos extrapresupuestarios	118.268	997.411
(+) Fondos líquidos de tesorería	1.169.256	1.250.776
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	8.057	0
Remanente de tesorería total	1.872.475	809.326
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	110.764	109.476
Remanente de tesorería por recursos afectados	1.873.357	1.475.157
Remanente de tesorería para gastos generales	-111.646	-775.306





V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2013

Activo

Descripción	2013	2012
A Inmovilizado	23.149.723	26.080.752
1 Inmovilizado material	22.779.899	25.126.061
2 Inmovilizado inmaterial	351.751	482.940
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	453.678
4 Bienes comunales	15.731	15.731
5 Inmovilizado financiero	2.342	2.342
C Circulante	3.393.410	3.328.260
8 Deudores	2.139.312	2.155.727
9 Cuentas financieras	1.254.098	1.172.533
11 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	3.502.008	603.040
Total activo	30.045.141	30.012.052

Pasivo

Descripción	2013	2012
A Fondos propios	27.397.132	27.846.266
1 Patrimonio y reservas	17.738.800	18.197.534
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0	0
3 Subvenciones de capital	9.658.332	9.648.732
C Acreedores a largo plazo	1.258.487	1.385.958
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.258.487	1.385.958
D Acreedores a corto plazo	1.389.552	779.828
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.387.762	779.828
6 Partidas pendientes de aplicación y ajuste por periodificación	1.761	0
Total pasivo	30.045.171	30.012.052



V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2013

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.316.553	1.447.217
61 Gastos personal	3.359.769	3.362.453	71 Renta de la propiedad y la empresa	328.695	376.444
62 Gastos Financieros	28.106	33.738	72 Tributos ligados a la producci e impor.	1.764.166	1.786.014
63 Tributos	12.782	26.547	73 Impuestos corrientes sobre la renta	489.064	478.416
64 Trabajos, suministros y serv. exteri.	3.281.365	3.842.833			
65 Prestaciones sociales	0	0	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	2.923.763	2.901.221
67 Transferencias corrientes	525.429	580.166	77 Impuestos sobre el capital	210.533	283.466
68 Transferencias de capital	0	0	78 Otros ingresos	20.149	13.947
69 Dotaciones para amortizac.y provisi.	2.733.114	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	0	0	Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor)	2.887.643	559.012
Total	9.940.565	7.845.738	Total	9.940.565	7.845.738

Resultados del ejercicio

Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	2.887.643	559.012	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados(Saldo deudor)	11.325	44.028	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	11.325	44.028
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	0	0	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	2.898.967	603.040
Total	2.898.967	603.040	Total	2.910.292	647.068





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- El presupuesto de 2013 fue aprobado por el pleno municipal el 24 de abril de 2013. Este retraso fue debido a la falta de acuerdo entre los grupos municipales.

- El inventario de bienes del ayuntamiento data de 1995 y está pendiente de actualizarse y de aprobarse formalmente.

- El ayuntamiento refleja contablemente la depreciación de sus elementos de inmovilizado. La memoria contiene un análisis del coste de los servicios y de su financiación.

- No se han detectado facturas de 2013 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2014.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2013 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente.

- El ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, entre los que destacan una reclamación de un arquitecto contra la liquidación de gastos por la ejecución sustitutoria de obras por los vicios edificativos detectados y los daños y perjuicios causados de 0,4 millones de euros, ambos del ejercicio 2008. Cabe señalar también que el ayuntamiento ha tenido que pagar el justiprecio que estaba en litigio, por la expropiación de los locales de la Escuela Infantil, y que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra fijó en marzo en 283.500 euros más el interés legal correspondiente.

- La intervención en el año 1995 realizó un inventario que se revisó en el año 2007, comparándolo con las distintas cuentas contables del inmovilizado material, inmaterial y terrenos comunales. Posteriormente con motivo del estudio de costes de los diferentes servicios municipales se ha ido actualizando anualmente hasta el año 2013, contabilizando las depreciaciones e incorporando las altas que se venían produciendo en las diferentes cuentas.





• El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2013, se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2014	142.250,90	11	11
2015	142.250,92	11	23
2016	129.629,66	10	33
2017-2021	585.042,00	46	79
2021-2024	259.313,73	21	100
Total	1.258.487	100	

Recomendamos:

• *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*

• *Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales, diseñando procedimientos que permitan su permanente actualización y seguimiento contable.*

VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 3,36 millones, lo que representa el 44 por ciento del total de los gastos devengados en 2013.

Con respecto al ejercicio 2012, este capítulo ha disminuido un 0,08%, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2012	2013	
Altos cargos	120.251	119.186	-0,89
Personal eventual gabinete	0	10.236	
Personal funcionario	1.414.542	1.436.227	1,53
Laboral fijo	233.080	199.573	-14,38
Laboral temporal	533.249	518.438	-2,78
Otro personal	55.601	41.428	-25,49
Cargas sociales	1.003.770	1.032.660	2,88
Total capítulo 1	3.360.493	3.357.748	-0,08

En el ejercicio 2013 se aprueba la plantilla orgánica que venía prorrogándose desde el ejercicio 2009 con un total de 64 puestos, estando vacantes un total de 19 plazas, de las que 13 están cubiertas de forma temporal, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Número de	Puestos	Activo	Vacantes Reserva	Vacantes	Vacantes Reserva cubiertas	Vacantes cubiertas
Funcionarios	54	36	4	14	2	11
Laboral	9	8	-	1	-	-
Eventual	1	1	-	-	-	-





A 31 de diciembre de 2013, prestan sus servicios en el ayuntamiento y su OOAA un total de 71 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Gazte-Berriak	Total
Funcionarios	40	1	41
Laborales fijos	8		8
Contratados temporales	20	2	22
Total	68	3	71

El personal temporal se refiere fundamentalmente a contratados para cubrir bajas por enfermedad, reducciones de jornada, puestos vacantes, etc.

Respecto al ejercicio de 2012, hay 3 personas menos.

El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración General	4
Administración Financiera	3
Administración Tributaria	3
Policía	19
Escuela Infantil	16
Colegio Público	2
Servicio de Euskera	1
Parques y jardines	4
Personal Mantenimiento	6
Promoción de empleo	0
Igualdad	1
Urbanismo	1
Instalaciones deportivas	8
Total	68

Es decir, entre el servicio de policía y la escuela infantil concentran el 51 por ciento del personal.

El ayuntamiento aprobó el “Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin y su Patronato, para los años 2009-2012”. Como reiteradamente ha indicado esta Cámara en sus informes sobre el ayuntamiento y como viene señalando el interventor municipal en las memorias, la compensación económica por trabajo en día festivo y las propias retribuciones de estos días establecida en el artículo 10 de este Acuerdo –aplicable fundamentalmente al personal de la policía local y de las instalaciones deportivas- excede a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente al incluir como festivos parte de la jornada de días que no lo son.





Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2013 y las retenciones practicadas son correctas.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de análisis sobre la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *Adecuar el artículo 10 del Acuerdo de condiciones de empleo del ayuntamiento a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente en lo referente a la consideración de días festivos.*

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios alcanzan en el ejercicio 2013 los 3,30 millones, que representa el 43 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 45 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes.

Con respecto a 2012, han disminuido en un 15 por ciento, que supone un importe de 575.173 euros. Se explica principalmente por la reducción del gasto en trabajos realizados por otras empresas (489.600 euros) por la nueva contratación de la asistencia en las instalaciones deportivas y la nueva contratación en el servicio de limpieza de los edificios municipales, así como por las revisiones en los servicios de jardinería y alumbrado público.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación	Ejecutado en 2013
Limpieza de edificios y control de salas	Asistencia	Abierto; con publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	116.569	2	107.998	87.095 ₁
Asistencia instalaciones deportivas	Asistencia	Abierto; con publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	530.750	2	482.980	281.739 ₂

^[1] El contrato comienza el 11/03/2013 por lo que se ejecutan 9 meses y 20 días en el ejercicio 2013.

^[2] El contrato comienza el 01/06/2013 por lo que se ejecutan 7 meses en el ejercicio 2013.

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.





VI.4. Gastos por Transferencias corrientes

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,525 millones, que representan el 7 por ciento del total de los gastos devengados en 2013 y el 7 por ciento de los gastos corrientes y cuyo detalle es:

	Obligaciones Reconocidas		% Variac. 2012/2013
	2012	2013	
A Municipios	8.555	0	-100
A Agrupaciones Administrativas	1.281	2.638	106
A Mancomunidades	410.467	399.338	-3
A Familias	21.555	25.005	16
A Instituciones sin fines de lucro	132.953	93.031	-30
Otras transferencias	5.355	5.416	1
Transferencias Corrientes	580.166	525.428	-11

Respecto a 2012, estos gastos han disminuido en un 11 por ciento.

Las principales subvenciones concedidas en 2013 han sido para financiar los servicios mancomunados a los que se han destinado el 76 por ciento del total de gastos de este capítulo.

El ayuntamiento dispone desde el ejercicio 2008 de una ordenanza general reguladora de subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales. Asimismo, en 2013 han tenido lugar varias convocatorias públicas para actividades culturales y de cooperación. Además, existen otras subvenciones que se conceden de forma directa (Colegio, Cáritas Parroquial, Asociación Disminuidos Físicos-BonoTaxi, Cabalgata de Reyes, Olentzero, Comparsa de Gigantes y Cabezudos)

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.

VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2013, 0,38 millones, se han ejecutado en un 67 por ciento, alcanzando la cifra de 0,26 millones, es decir, el 3 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2012, las inversiones han aumentado en un 149 por ciento, es decir, 0,15 millones.





Los principales gastos en inversiones efectuadas en 2013 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Maquinaria para instalaciones deportivas	5.895
Locales Escuela infantil	238.972
Proyecto de revisión del Plan Municipal	3.509
Arbolado urbano	3.767

Cabe señalar que en la mayoría de expedientes se han tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, por los trámites previstos en el artículo 73-4e) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio, de Contratos Públicos, siendo los únicos trámites exigibles la previa reserva de crédito y la presentación de la factura.

El importe correspondiente a la inversión en Locales escuela infantil se trata del pago del justiprecio pendiente de los bienes expropiados de su titularidad requerido en legal forma en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2013.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 han sido de 7,06 millones; el 99 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 85 por ciento

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios con 4,12 millones y las transferencias corrientes con 2,9 millones.

El ayuntamiento no ha percibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en el ejercicio 2013.

Con respecto a 2012, los derechos reconocidos han disminuido en un 3 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2012/2013
	2012	2013	
1 Impuestos directos	2.317.702	2.436.359	5
2 Impuestos indirectos	230.194	27.403	-88
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.821.480	1.652.329	-9
4 Transferencias corrientes	2.901.221	2.923.763	1
5 Ingresos patrimoniales	16.128	13.068	-19
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.286.726	7.052.923	-3
6 Enajenaciones de inversiones	-	-	
7 Transferencias de capital	-	9600	
Ingresos de capital (6 y 7)	-	9600	
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Ingresos op. financieras (8 y 9)	-	-	-
Total Ingresos	7.286.726	7.062.523	-3





Dentro del capítulo 3, destacamos la disminución de los ingresos por cuotas de usuarios de instalaciones deportivas que disminuye un 9% respecto al ejercicio 2012 debido a la cantidad de bajas de abonados, producidas tanto por la situación de crisis económica como por la competencia de las instalaciones del Ayuntamiento de Berrioplano. El Ayuntamiento, está analizando las distintas formas de gestión al objeto de corregir la situación, buscando un equilibrio en su explotación. A 31 de diciembre había 3.992 socios inscritos en las instalaciones.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación 2012/2013
	2012	2013	
Contribución territorial	1.304.944	1.502.969	15
Vehículos	478.416	489.064	2
Incremento del valor de los terrenos	283.466	210.533	-26
IAE	250.877	233.794	-7
ICIO	230.194	27.403	-88
Total	2.547.897	2.463.763	-3

Las principales variaciones se observan en el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que disminuye en un 88 por ciento respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, ejecutándose solamente un 11% de lo presupuestado, como consecuencia del brusco descenso de la actividad de construcción.

La última actualización de la ponencia de valoración se ha realizado en el año 2011.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,21	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,8 a 3,4	2,1 a 3,6
Tipo de gravamen	12,28	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos, prácticamente, se han congelado respecto a 2012 a excepción de la contribución.





Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Recomendamos:

- *Teniendo en cuenta la situación económica actual, procurar estimar las cifras presupuestarias de ingresos de acuerdo con sus posibilidades reales de liquidación.*
- *Concluir el proceso de análisis sobre la forma de gestión más idónea para las instalaciones deportivas teniendo en cuenta su incidencia sobre las finanzas municipales y la actual situación económica general.*

VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Ansoáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Ansoáin fue aprobado en 1997 y prácticamente su desarrollo está concluido.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El ayuntamiento inició en 2009 la revisión de su plan municipal. En marzo de 2012 el Pleno del ayuntamiento ha aprobado inicialmente el nuevo Plan Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental correspondiente, sometiéndolos a información pública por un periodo de dos meses. El 25 de septiembre de 2013 el Pleno de la Corporación aprobó provisionalmente el Plan General Municipal de Ansoáin, resolviendo a su vez las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial.

El ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque realiza el seguimiento de los recursos afectados procedentes del mismo

Entre 1994 y 2013 el ayuntamiento ha percibido por enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos 17,25 millones, quedando pendiente de aplicar a financiar nuevas inversiones un importe de 1,47 millones.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*





• *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de septiembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas





ANEXO. Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento 2013



Ayuntamiento de Ansoain

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
a 31 de diciembre de 2013
elaborado por la Intervención municipal

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.....	2
2. PRESENTACIÓN	12
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	13
I Introducción.....	13
II Liquidación presupuestaria del ejercicio	14
III Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	14
IV Conclusiones.....	22
V Cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.....	27
VI Notas a la ejecución de los gastos.....	28
VII Notas a la ejecución de los ingresos.....	35
4. CONTRATACIÓN.....	40
5. BALANCE DE SITUACIÓN	40
I Bases de presentación.....	40
II Principios contables	41
III Notas al balance	42
6. OTROS COMENTARIOS.....	44
I Compromisos y contingencias	44
II Situación fiscal del Ayuntamiento.....	44
III Compromisos adquiridos para años futuros.....	44
IV Urbanismo.....	44
V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	46
7. ANEXOS	47

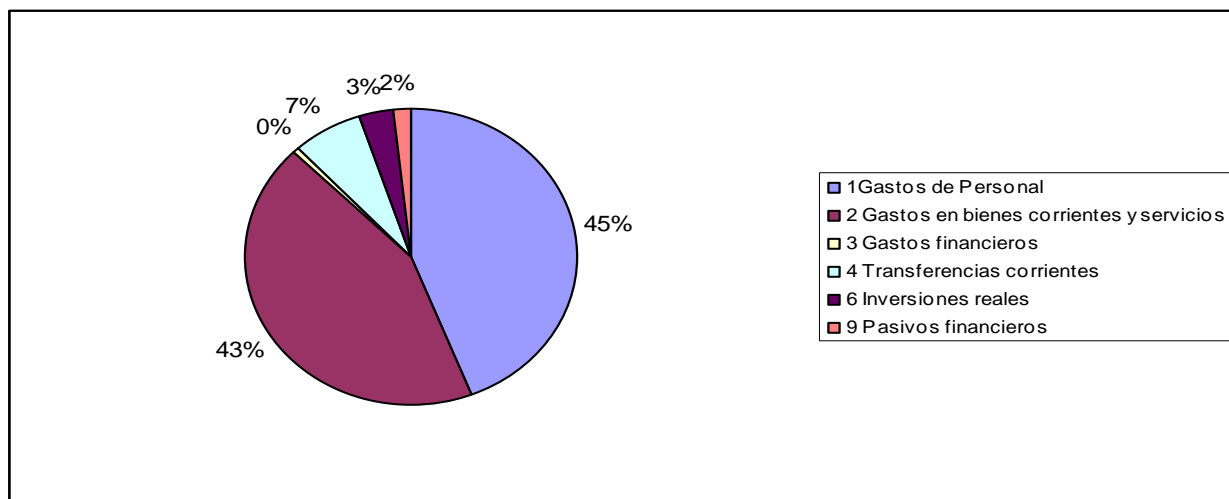
1.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2013**

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Capítulo de Gastos	Previsión Inicial	Modificación Aum/Dism.	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Porc. Ejec.	Pagos Liquidados	Porc. Pagos	Pagos Pendientes
1 Gastos de Personal	3.497.155,11	14.356,32	3.511.511,43	3.357.749,21	95,62%	3.309.566,79	98,57%	48.182,42
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.594.716,32	-18.079,13	3.576.637,19	3.296.167,62	92,16%	2.985.068,24	90,56%	311.099,38
3 Gastos financieros	64.743,18		64.743,18	28.105,89	43,41%	28.100,89	100,00%	0,00
4 Transferencias corrientes	612.001,28	16,28	612.017,56	525.429,08	85,85%	515.840,73	98,18%	9.588,35
6 Inversiones reales	33.100,00	354.273,32	387.373,32	260.818,66	67,33%	257.200,89	98,61%	3.617,77
9 Pasivos financieros	136.357,25		136.357,25	127.471,06	93,48%	127.471,06	100,00%	0,00
TOTAL GASTOS	7.938.073,14	350.566,79	8.288.639,93	7.595.741,52	91,64	7.223.253,60	95%	372.487,92

OBLIGACIONES RECONOCIDAS – Porcentaje de gasto de cada capítulo sobre el gasto total:

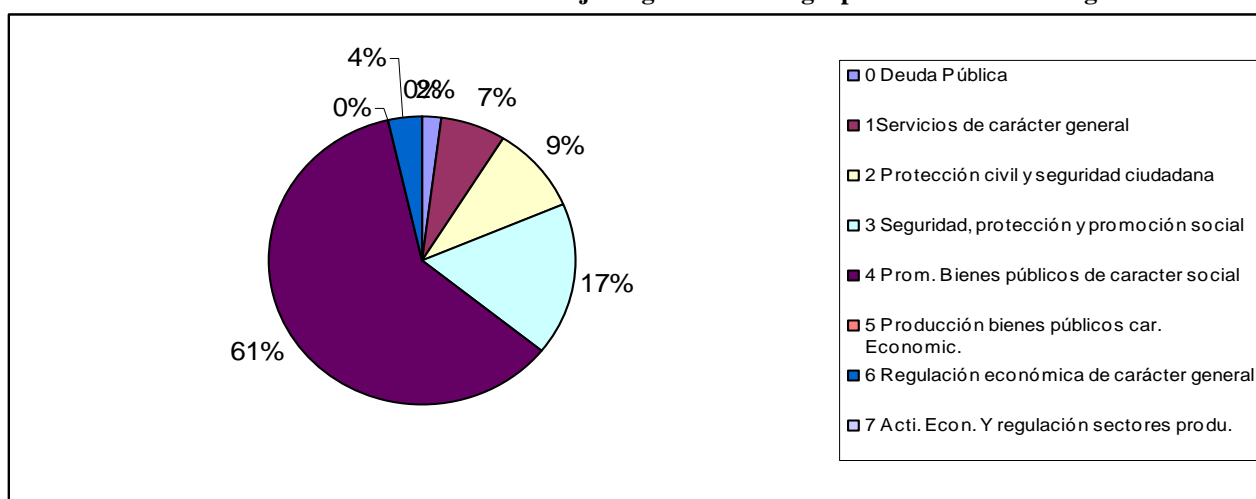


ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

Grupo de Función	Previsión Inicial	Modificación Aum/Dism.	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Porc. Ejec.	Pagos Liquidados	Porc. Pagos	Pagos Pendientes
0 Deuda Pública	197.931,34	0	197.931,34	155.571,86	78,60%	155.571,86	100,00%	0
1 Servicios de carácter general	591.513,43	-7.108,95	584.404,48	527.548,30	90,61%	507.462,48	94,07%	20.085,82
2 Protección civil y seguridad ciudadana	742.620,12		742.620,12	720.825,43	97,07%	717.409,77	99,53%	3.415,66
3 Seguridad, protección y promoción social	1.379.761,05		1.379.761,05	1.311.094,35	95,02%	1.260.862,07	96,17%	50.232,28
4 Prom. Bienes públicos de caracter social	4.721.020,55	357.675,74	5.078.696,29	4.611.538,57	90,80%	4.315.695,30	93,58%	295.843,27
5 Producción bienes públicos car. Economic.			0					0
6 Regulación económica de carácter general	305.226,65	0	305.226,65	269.163,01	88,18%	266.252,12	98,92%	2.910,89
7 Acti. Econ. Y regulación sectores produ.			0					0
TOTAL GASTOS	7.938.073,14	350.566,79	8.288.639,93	7.595.741,52	91,64%	7.223.253,60	95,10%	372.487,92

OBLIGACIONES RECONOCIDAS – Porcentaje de gasto de cada grupo funcional sobre el gasto total:

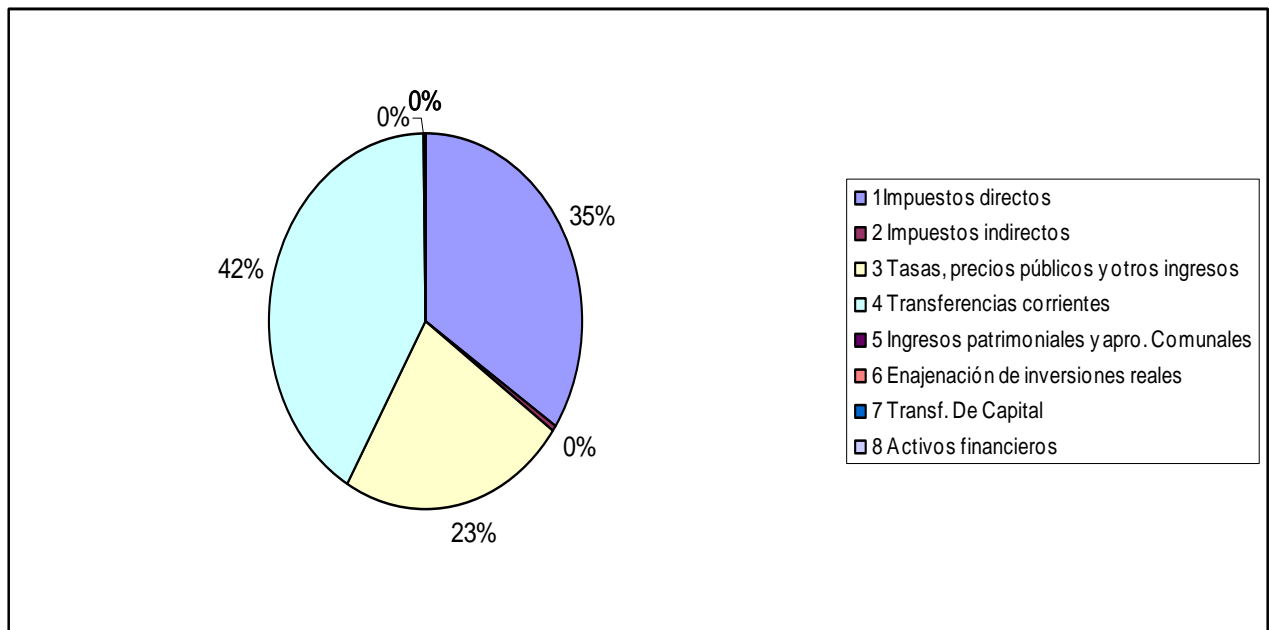


**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2013**

Liquidación del presupuesto de Ingresos

Capítulo de Ingresos	Previsión Inicial	Modificación Aum/Dism.	Previsión Definitiva	Der. Reconoc. Netos	Porc. Ejec.	Cobros Netos	Porc. Cobro	Cobros Pendientes
1 Impuestos directos	2.574.764,00		2.574.764,00	2.436.359,49	94,62	2.154.975,50	88,45%	281.383,99
2 Impuestos indirectos	238.505,00		238.505,00	27.403,46	11,49	26.313,48	96,02%	1.089,98
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.099.735,24		2.099.735,24	1.652.329,05	78,69	1.568.858,73	94,95%	83.470,32
4 Transferencias corrientes	3.008.666,90		3.008.666,90	2.923.762,66	97,18	2.850.687,23	97,50%	73.075,43
5 Ingresos patrimoniales y apro. Comunales	16.402,00		16.402,00	13.068,10	79,67	10.246,72	78,41%	2.821,38
6 Enajenación de inversiones reales								
7 Transf. De Capital				9.600,00	0,00			
8 Activos financieros		354.186,32	354.186,32		0,00			
TOTAL INGRESOS	7.938.073,14	354.186,32	8.292.259,46	7.062.522,76	85,17	6.618.281,66	93,71%	444.241,10

DERECHOS RECONOCIDOS – Porcentaje reconocido de cada capítulo sobre el total reconocido:



**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013
(POR ORGANOS)**

GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
		TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE BERRIAK
1	GASTOS DE PERSONAL	3.357.749,21	3.202.478,55	155.270,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.296.167,62	3.143.478,23	152.689,39
3	GASTOS FINANCIEROS	28.105,89	28.105,89	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525.429,08	525.429,08	
6	INVERSIONES REALES	260.818,66	260.818,66	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	127.471,06	127.471,06	
TOTAL GASTOS		7.595.741,52	7.287.781,47	307.960,05

INGRESOS		DERECHOS RECONOCIDOS		
		TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE BERRIAK
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.436.359,49	2.436.359,49	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.403,46	27.403,46	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.652.329,05	1.567.983,95	84.345,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.923.762,66	2.918.632,25	5.130,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	13.068,10	13.067,97	0,13
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.600,00	9.600,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL INGRESOS		7.062.522,76	6.973.047,12	89.475,64
APORTACIÓN MUNICIPAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				218.484,41

AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE
A	INMOVILIZADO	23.149.722,91
1	INMOVILIZADO MATERIAL	22.779.898,73
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	351.751,48
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00
4	BIENES COMUNALES	15.730,98
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	2.341,72
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00
6	GASTOS A CANCELAR	0,00
C	CIRCULANTE	6.895.418,00
7	EXISTENCIAS	0,00
8	DEUDORES	2.139.311,91
9	CUENTAS FINANCIERAS	1.254.098,48
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	3.502.007,61
	TOTAL ACTIVO	30.045.140,91

AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE
A	FONDOS PROPIOS	27.397.131,71
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	17.738.800,09
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	9.658.331,62
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
4	PROVISIONES	0,00
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.258.487,20
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	1.258.487,20
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.389.522,00
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	1.387.761,50
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	1.760,50
	TOTAL PASIVO	30.045.140,91

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2013

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	7.286.725,67	7.062.522,76
Obligaciones reconocidas netas	8.070.714,26	7.595.741,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-783.988,59	-533.218,76
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	0,00	8.023,38
Desviación financiación negativa	8.241,75	1.288,65
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	89.881,65	242.393,87
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-685.865,19	-297.559,62

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario **se ajusta** de la forma siguiente:

- Se restan las desviaciones anuales de financiación positivas.
- Se suman las desviaciones anuales de financiación negativas.
- Se suman las obligaciones del ejercicio financiadas con remanente de tesorería “para gastos generales” y el correspondiente “por la existencia de recursos afectados no aplicados”.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.474.595,69	946.037,80	-35,84
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	554.019,47	444.928,10	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.526.392,50	1.632.379,15	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	75.315,22	62.004,66	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	681.131,50	1.191.513,61	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	1.760,50	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	779.434,12	1.387.487,47	78,01
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	660.320,80	372.487,92	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	200,00	16.136,20	
+ Devoluciones de Ingresos	1.039,78	1.726,78	
- Gastos Pendientes de Aplicación	394,11	274,03	
+ Gastos Extrapresupuestarios	118.267,65	997.410,60	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.169.256,32	1.250.775,96	6,97
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	8.057,45	0,00	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	1.872.475,34	809.326,29	-56,78
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	110.764,32	109.475,67	-1,16
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	1.873.356,95	1.475.157,08	-21,26
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-111.645,93	-775.306,46	-594,43

El remanente de tesorería está integrado por los **fondos líquidos**, más los **derechos pendientes de cobro** y menos las **obligaciones pendientes de pago**, a la fecha de finalización del ejercicio. Así mismo deben sumarse las “**desviaciones de financiación negativas y acumuladas a 31 de diciembre**” siempre que la financiación que las originan no se presupueste en ejercicios posteriores.

ESTADO DE RECURSOS AFECTADOS

1. SALDOS INICIALES

Código	Tipo de recursos afectos	Saldo Inicial
D	VENTA DE PATRIMONIO	1.858.649,15
TOTAL SALDOS INICIALES		1.858.649,15

2. APLICACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS

Código	Año	Org	Func.	Econ.	Descripción partida gastos	Obligaciones reconocidas	Importe aplicado
D	2013	1	0111	91303	AMORTIZ.PRESTAMO C.A.N.-INST.DEPORTIVAS	102.228,56	102.228,56
D	2013	1	0117	91301	AMORTIZ.PRESTAMO CAJA RURAL PISCINAS	25.242,50	25.242,50
D	2013	1	1210	62200	INVERSIONES EDIFICIOS ADMON.GENERAL	985,52	985,52
D	2013	1	2220	62500	EQUIPAMIENTO POLICIA-ALCOTEST	866,36	866,36
D	2013	1	4210	62200	LOCALES ESCUELA INFANTIL-EXPROPIACION	238.971,87	238.971,87
D	2013	1	4230	62200	INVERSION EN LOCALES ESCUELA MUSICA	848,05	848,05
D	2013	1	4230	62500	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA	1.379,40	1.379,40
D	2013	1	4321	60119	ARBOLADO URBANO	3.767,34	3.767,34
D	2013	1	4321	62300	MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	319,00	319,00
D	2013	1	4523	62300	MAQUINARIA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.894,52	5.894,52
D	2013	1	45321	62300	SISTEMA REGULACION CALEFACCION CENTRO CI	2.988,95	2.988,95
TOTAL RECURSOS AFECTADOS APLICADOS							383.492,07

3. SALDOS FINALES

Código	Tipo de recursos afectados	Diferencias Anuales	Importe Final
D	VENTA DE PATRIMONIO	-383.492,07	1.475.157,08
TOTAL SALDOS FINALES			1.475.157,08

2.- PRESENTACIÓN

Salvo el capítulo de inversiones, las cuentas del año 2013 no reflejan otra cosa que los gastos necesarios realizados para el funcionamiento normal de los diversos servicios que este Ayuntamiento viene prestando a sus ciudadanos.

Sobre estas cuentas cabe decir lo siguiente:

Los **ingresos corrientes** que se reflejan en las cuentas por importe de 7.052.922,76 euros no han sido suficientes para financiar los **gastos de funcionamiento** de 7.179.345,91 euros y la **carga financiera** de 155.576,95 euros, habiéndose producido un **déficit por este motivo** de 282.000,10 euros

Las **inversiones** realizadas han supuesto un importe de 260.818,66 euros y han sido financiadas con **remanente de tesorería de ejercicios anteriores** y con bajas del crédito de otras partidas.

Este déficit comenzó a generarse en las cuentas del año 2008, afrontando la diferencia entre gastos e ingresos gracias a los remanentes líquidos de tesorería de que disponía el Ayuntamiento generados en los años de bonanza económica. En la actualidad estos recursos ya se han agotado, presentándose una situación financiera insostenible por producirse gastos superiores a ingresos y no existir posibilidad de hacer frente al desfase con la liquidez de que se disponía antes.

Una vez conocidos los datos de la Cuenta General de 2012 y constatándose que el problema de desequilibrio es estructural y viendo que el déficit obtenido incumplía la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en septiembre de 2013 el Ayuntamiento aprueba un plan de estabilidad con el objeto de reconducir la situación económica del Ayuntamiento y conseguir el equilibrio presupuestario en el plazo de un año a partir del 1 de enero de 2014.

Respecto a los detalles pormenorizados de estas cuentas, me remito a cuanto se dice en el presente informe de fiscalización.

Ansoain, 7 de mayo de 2014
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Antonio Gila Gila

3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Ansoain situado en la Comarca de Pamplona, y colindante con la capital, contaba en el año 2013 con una población de **10.976** habitantes, según el padrón de habitantes de la localidad a 1 de enero del citado año. Su territorio tiene una superficie de 1,91 km².

Para el desarrollo de su actividad, contaba con el siguiente Organismo Autónomo:

-Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas al mencionado Organismo Autónomo.

Las cifras más significativas en 2013 del Ayuntamiento y el citado organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal 31/12/2013
Ayuntamiento	7.287.781,47	6.973.047,12	68
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-berriak.	307.960,05	89.475,64	3
Total	7.595.741,52	7.062.522,76	71

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

1.- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.

2.- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan los servicios de “atención domiciliaria” “programa de drogodependencias”, “acogida y orientación social”, “incorporación socio-laboral”, “infancia y familia”, “empleo social protegido” y “acciones con la población inmigrante”.

También forma parte de la O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios) radicada en Burlada, y tiene participación en la sociedad pública ANIMSA (servicios informáticos).

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

Se indicarán las variaciones en relación con la aplicación de las anteriores normas o las explicaciones a las mismas en los casos que se estime necesario para una mejor comprensión de los principios y normas contables aplicadas.

III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

1) Aspectos generales:

El Presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Ansoain, correspondiente al ejercicio 2013, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2013 y publicado en el BON número 111 del día 12 de junio, por un importe inicial de 7.938.073,14 euros. Hasta esa fecha el Ayuntamiento de Ansoáin gestionó su actividad económica mediante la prórroga del presupuesto del ejercicio 2012, cuya aprobación se realizó mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2012.

Durante el ejercicio se realizaron diversas modificaciones presupuestarias por un importe total (en aumento) de 350.566,79 euros, según se refleja en el estado contable de la página número 3.

A consecuencia de ello, el Presupuesto definitivo quedó fijado en 8.288.639,93 euros.

2) Grado de ejecución del presupuesto consolidado

Las obligaciones reconocidas netas durante el año fueron 7.595.741,52 euros, presentando un grado de ejecución del 91,64% sobre las previstas.

Los *gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4)* han sido 7.179.345,91 euros, que representan el 94,51% del total ejecutado. Con respecto a los del año pasado, **han disminuido 632.653,79 euros (8,10%)**.

La *carga financiera (capítulos 3 y 9)* ha sido 155.576,95 euros, que representan el 2,04% del total ejecutado. Con respecto al pasado año, **ha aumentado 1.297,02 euros (0,84%)**.

Las *inversiones (capítulo 6)* han sido 260.818,66 euros, que representan el 3,43% del total ejecutado. Con respecto al pasado año, **han aumentado 156.384,03 euros (249,74%)**.

Se pagaron durante el año 7.223.253,60 millones de euros, que supone un grado de cumplimiento de los pagos del 95,10%. El resto pendiente, que obedece a obligaciones reconocidas fundamentalmente a final de año, se pagó en los primeros meses del año 2013 dentro de los plazos legales.

Los derechos reconocidos netos durante el año fueron 7.062.522,76 euros, presentando un grado de ejecución del 85,17% de los previstos.

Los *ingresos corrientes (capítulos 1 al 5)*, han sido 7.052.922,76 euros, que representan el 99,86% de la totalidad de los ingresos reconocidos (58,28% los tributarios, 41,39% las transferencias corrientes y 0,18% los patrimoniales). Con respecto a los del año pasado, **han disminuido 233.802,91 euros (3,2%)**.

Los *ingresos de capital (capítulos 6, 7 y 8)*, han ascendido a la cantidad de 9.600,00 euros, no existiendo el ejercicio anterior ingresos por estos conceptos.

La recaudación neta del año ascendió a 6.618.281,66 euros, que supone un grado de cumplimiento de los cobros del 93,71%.

Los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 2.080.411,97 euros, de los cuales **se anularon** 12.471,31 euros (7.351,74 por anulaciones de liquidaciones, y 5.119,57 euros por insolvencias y otras causas), **se cobraron** 435.561,51 euros, **quedando pendiente de cobro** a 31 de diciembre 1.632.379,51 euros.

Del citado **pendiente de cobro al 31 de diciembre**, he de destacar lo siguiente:

-. 402.794,37 euros (366.174,39 de principal + 36.619,98 de recargos y costas) corresponden a “una liquidación contabilizada el año 2009 por ejecución sustitutoria de la reparación de las deficiencias detectadas en la construcción de las antiguas piscinas en el año 1996 y por los daños y perjuicios causados”. Esta liquidación, que fue reclamada por el Ayuntamiento en último lugar al Arquitecto director de las obras, estaba recurrida y avalada por éste ante el Juzgado correspondiente. Durante la elaboración de este informe de cuentas, se recibe en el Ayuntamiento sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se desestima íntegramente el recurso de apelación presentado por el Ayuntamiento de Ansoáin, resolviendo definitivamente a favor de los demandados, sin vías de recurso posible y condenando en costas al propio Ayuntamiento. No obstante, la propia sentencia parece contemplar la posibilidad de iniciar un nuevo y diferente procedimiento judicial para reclamar los daños sufridos y posibilitar el cobro de la cantidad requerida. En vista de estos acontecimientos, aunque la recepción de esta sentencia es posterior al 31 de diciembre de 2013, esta Intervención considera que para elaborar la Cuenta General de 2013, se debe tener en cuenta esta nueva información, de tal manera que la cantidad mencionada (402.794,37 euros) reconocida y contabilizada en el ejercicio 2009, se considerará como de dudoso cobro a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013, en contra del criterio que se venía manteniendo hasta ahora. El motivo fundamental del cambio de criterio es que ha quedado demostrado, gracias a la sentencia desfavorable, que no existen garantías absolutas del cobro de esta deuda, aunque estuviese avalada por una entidad financiera, y por tanto, atendiendo al principio de prudencia, se considera más adecuado incorporar este crédito al saldo del dudoso cobro. Este cambio en el razonamiento seguido hasta ahora, empeorará sustancialmente el resultado del Remanente de Tesorería del ejercicio 2013 como más tarde veremos, no obstante se considera más acertado incorporar los efectos de este cambio de criterio en las cuentas de 2013 que postergarlo al año que viene. Al mismo tiempo y ya en el ejercicio 2014, la cantidad correspondiente a recargos y costas (36.619,98 euros), se eliminará de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ya que derivan de un procedimiento judicial que ya ha finalizado y no hay posibilidad de cobro.

-. 362.256,87 euros corresponden a “una liquidación del año 2007 por ejecución sustitutoria de la reparación de las deficiencias detectadas en la construcción de las nuevas instalaciones deportivas en el año 2005” que estaba recurrida y avalada por la empresa constructora. Cabe señalar que en sentencia de primera instancia, de fecha 7 de febrero de 2012, el Juzgado desestimó el recurso interpuesto, pero la empresa constructora volvió a recurrir en apelación ante la Sala del T.S.J.N.. En fechas próximas a la redacción de este informe de cuentas, esta Intervención ha tenido conocimiento de la sentencia firme de la

Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, suscrita el 11 de marzo de 2014, la cual resuelve favorable y definitivamente para el Ayuntamiento, condenando al apelante (Ansoain U.T.E.) a pagar la indemnización correspondiente. Esta deuda no se estaba incorporando en el cálculo de los créditos de dudoso cobro por considerar asegurado su ingreso. Ahora se tiene constancia fehaciente de que el cobro se hará efectivo, por tanto se mantiene el criterio de no incorporar esta cantidad al saldo de dudoso cobro.

La deuda pendiente de cobro que se está tramitando en vía ejecutiva asciende a 31 de diciembre de 2013 a la cantidad de 959.649,36 euros.

Los saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores ascendían a uno de enero de 2013 a **660.520,80** euros y se pagaron **643.238,15** euros, se eliminaron obligaciones pendientes de pago por valor de 1.146,45 euros, quedando 16.136,20 euros pendientes de pago a fecha 31 de diciembre, que corresponden a 15.936,20 euros de una factura de Trabajos Catastrales S.A, retenida en espera de la resolución de un procedimiento contencioso administrativo y 200,00 euros pendientes de pago de una subvención concedida en el ejercicio 2011 que no se ha podido satisfacer hasta el momento.

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

Durante el ejercicio se realizaron, entre otras, las siguientes modificaciones presupuestarias:

-Con cargo al **remanente de tesorería por recursos afectos**, por un importe de 243.422,00 euros.

De dichas modificaciones, se han ejecutado a 31 de diciembre, obligaciones reconocidas por importe de **242.393,87 euros**.

Bolsa vinculación	Obligaciones reconocidas.		
	R.T. G.G.	R.T. R.AF.	TOTAL
1.4210.6-Escuela Infantil		238.971,87	238.971,87
1.4324.6-Revisión Plan Municipal		3.422,00	3.422,00
TOTALES		242.393,87	242.393,87

El criterio utilizado para realizar este cálculo ha sido, aplicar las obligaciones reconocidas de cada bolsa de vinculación, en primer lugar al “crédito inicial” y “modificaciones que no se financian con remanente de tesorería” y en último lugar a las “modificaciones que sí se financian con remanente de tesorería”.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

A consecuencia del diferente ritmo en que suelen ejecutarse los proyectos de gasto en relación con los ingresos afectados que los financian, durante el año 2013 se han producido las desviaciones de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Proyecto de gasto		Desviaciones positivas		Desviaciones negativas	
Código	Descripción	Importe del Ejercicio 2013	Importe acumulado	Importe del Ejercicio 2013	Importe acumulado
2010-13	Revisión del Plan Municipal	8.023,38			
2010-50	Reparac. Deficiencias Plaza Consistorial		109.475,67	-1.288,65	
TOTAL DESVIACIONES:		8.023,38	109.475,67	-1.288,65	

También se han producido **desviaciones de financiación por recursos afectos** genéricamente a inversiones, que no se habían aplicado en su totalidad a una inversión concreta al finalizar el año.

Existía un **saldo del ejercicio anterior** de 1.873.356,95 euros que se generó por la *venta de patrimonio*.

Durante el año 2013 se finaliza el expediente de Revisión del Plan Municipal con la liquidación definitiva de la subvención concedida por el Departamento del Gobierno de Navarra. A este respecto he de comunicar que el Ayuntamiento tuvo que incurrir en más gastos que los inicialmente acordados con el Departamento del Gobierno de Navarra y aunque estos fueron gastos impuestos por el propio Departamento, no se tuvieron en cuenta a la hora de cuantificar la subvención definitiva, resultando unos gastos totales de 26.707,80 euros y una subvención de 12.000,00 euros, por tanto la parte aportada por el Ayuntamiento ha ascendido a 14.707,80 euros. Dado que estos gastos se realizaron en su mayoría en ejercicios ya cerrados, se ha optado por aplicar el importe aportado por el Ayuntamiento a los recursos afectos, descontándolo del saldo final del ejercicio anterior, por tanto la cifra inicial con la que parten los recursos afectos en 2013 asciende a **1.858.649,15 euros**

Durante el año 2013 no se han generado nuevos recursos y **se han aplicado 383.492,07 euros** (a inversiones la cantidad de 255.839,01 euros y a la amortización de préstamos por la cantidad de 127.653,06 euros) con cargo a los recursos de ejercicios anteriores.

Como consecuencia de ello, el **saldo resultante al finalizar el ejercicio** era de 1.475.157,08 euros, por la *venta de patrimonio*. Véase el estado de recursos afectados de la página 11.

En relación al estado de recursos afectados, también se informa de que el pasado 28 de agosto de 2013 el Ayuntamiento de Ansoáin aprobó la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 en la que se incluía, dentro del cálculo del Remanente de Tesorería del año 2012, la utilización de 367.844,63 euros procedentes del Remanente para Recursos Afectos en la financiación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tal y como permitía el artículo 45 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2011. En el citado artículo 45 de la Ley Foral de Presupuestos General de Navarra 2011 se especifica que se debe proceder al reintegro de lo dispuesto por tal concepto, en el plazo máximo de 10 años, a los efectos de su destino conforme a lo previsto en el artículo 227 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Por esta Intervención se informó de que era preceptivo el acuerdo plenario que especificase la forma de reintegrar los 367.844,63 euros en el plazo establecido (desde la ejecución y liquidación del ejercicio 2014 hasta el ejercicio 2023). Por tanto, en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2013 se acuerda aprobar la siguiente propuesta de reposición del remanente de tesorería afecto utilizado en la financiación del remanente para gastos generales:

AÑO	SISTEMA NUMEROS CRECIENTE CON CARENCIA
2014	0
2015	0
2016	10.217,91 €
2017	20.435,81 €
2018	30.653,72 €
2019	40.871,63 €
2020	51.089,53 €
2021	61.307,44 €
2022	71.525,34 €
2023	81.743,25 €
	367.844,63 €

No obstante si en un determinado ejercicio, dentro de los diez años que se contemplan, el Ayuntamiento estima que la situación o resultados económicos obtenidos permiten una reposición del remanente de tesorería afecto superior a la cuantía prevista en el sistema acordado, el Pleno de la Corporación podrá acordar una reposición superior a la prevista inicialmente, debiéndose recalcular las anualidades posteriores según el importe que queda pendiente de liquidar.

De todo ello se deduce que las **desviaciones positivas** producidas han sido las siguientes:

Ingresos		Desviaciones positivas	
Código	Descripción	Importe del Ejercicio 2011	Importe acumulado
D	Venta de patrimonio	0,00	1.475.157,08
A	Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS:		0,00	1.475.157,08

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Los saldos de dudoso cobro se han obtenido de la forma establecida por el Artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998. En anteriores informes de Cuentas, se exceptuaban de esta regla dos deudas importantes que estaban garantizadas con aval bancario. Como se ha comentado anteriormente, mientras se elaboraba este informe se tuvo conocimiento de la resolución definitiva de ambos contenciosos, provocando un replanteamiento del criterio seguido hasta ahora. Dado que uno de los procesos se resuelve a favor del Ayuntamiento, para este se mantiene el criterio de no incorporarlo al saldo de dudoso cobro, pero ya que el otro proceso se ha resuelto en contra del Ayuntamiento y aunque existe posibilidad de

iniciar un nuevo litigio, siguiendo un criterio de prudencia, este se incorporará al saldo de dudoso cobro. Los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

Año de la deuda	Pendiente de cobro	Porcentaje aplicado	Saldo dudoso cobro
2012	157.217,35	50%	78.608,68
2011	137.048,67	100%	137.048,67
2010	86.458,92	100%	86.458,92
2009 (1)	503.707,43	100%	503.707,43
2008	74.795,20	100%	74.795,20
2007 (2)	362.256,87	--	
2007 y anteriores	310.894,71	100%	310.894,71
Totales	1.632.379,15		1.191.513,61

Observaciones

(1): incorpora la cuantía que antes se consideraba de dudoso cobro.

(2): sentencia favorable al Ayuntamiento con importe avalado por el deudor,

Por otra parte, tampoco se ha tenido en cuenta la deuda pendiente de cobro por “operaciones extrapresupuestarias”, por tratarse de deudas de fácil recaudación (derivadas de liquidaciones de I.V.A. fundamentalmente).

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio **presenta un déficit de 533.218,76 euros**, que se ajusta restando las desviaciones positivas de financiación producidas en el año, y sumando las desviaciones negativas y las obligaciones financiadas con remanente de tesorería *para gastos generales y por recursos afectos*. Por lo cual, el resultado presupuestario *ajustado* del ejercicio **presenta un déficit de 297.559,62 euros**. Véase este estado en la página 9.

7) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total a 31 de diciembre ascendía a 809.326,29 euros, que se desglosa de la forma siguiente:

- Para gastos con financiación afectada. 109.475,67 euros.
- Por recursos afectos genéricamente a inversiones. 1.475.157,08 euros.
- Para gastos generales. **-775.306,46 euros.**

Véase este estado en la página 10, en el que se puede observar que en relación con el ejercicio anterior, **el remanente de tesorería total ha disminuido el 56,78% que supone la cantidad de -1.063.149,05 euros.**

El porcentaje de variación y su cuantía de cada uno de los remanentes ha sido el siguiente:

- Para gastos con financiación afectada, disminuye el 1,16% (-1.288,65 euros).

-Por recursos afectos a inversiones, disminuye el 21,26% (-398.199,87 euros).

-Para gastos generales, **disminuye el 594,43% (-663.660,53 euros)**.

Como se puede apreciar, el Remanente de Tesorería Total y como consecuencia el destinado a gastos generales, ha sufrido un súbito descenso con respecto al ejercicio anterior. Hay dos factores fundamentales que explican esta circunstancia:

1º El cómputo de derechos de difícil recaudación ha incrementado bruscamente con respecto al mismo dato del ejercicio anterior, además de por incorporar la nueva deuda producida durante el año 2012, el causante de este considerable aumento es el cambio de criterio al considerar uno de los dos contenciosos pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2013, como derechos de difícil recaudación, en contra de lo que se venía sosteniendo hasta ahora, tal y como hemos argumentado en la página 15.

2º Debido a desajustes temporales entre cobros y pagos, con objeto de atender de manera puntual las obligaciones reconocidas, este Ayuntamiento se vio obligado a concertar un crédito de tesorería. Tras el estudio de tres ofertas, se suscribe una línea de crédito con la entidad financiera Caja Rural de Navarra por importe de 850.000,00 euros, formalizado el 30 de septiembre de 2013 y de un año de duración, tal y como establece la normativa al respecto (el tipo de interés anual es del 3,75% con liquidaciones trimestrales, 0,75% de comisión de apertura y 0,25% de interés sobre el saldo medio no dispuesto).

Por tanto, si los fondos líquidos que aparecen en el Remanente de Tesorería no experimentan disminución con respecto al ejercicio anterior es porque se está incluyendo la liquidez obtenida gracias a ese crédito de tesorería. Al mismo tiempo, el capítulo de gastos extrapresupuestarios experimenta un brusco incremento al incluir la cuantía referida.

Por otra parte, el obtener un Remanente de Tesorería negativo implica cumplir lo estipulado en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra:

Artículo 230

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que la cancelación de la misma quede establecida para antes de la renovación de la Corporación.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos números anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit virtual de cuantía no inferior al mencionado déficit.

Así pues, si no se adoptan los acuerdos de los puntos 1 y 2 del citado artículo, esta Corporación deberá elaborar unos presupuestos en 2015 con un superávit de por lo menos 775.306,46 euros.

8) Indicadores de los últimos 6 años.

En el anexo nº 1 se detallan cada una de las fórmulas utilizadas para el cálculo de los indicadores que se detallan a continuación:

Nº	Indicador	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1	Grado de ejecución de ingresos	94	79	79	75	82	85,17
2	Grado de ejecución de gastos	88	89	86	87	91	91,60
3	Cumplimiento de los cobros	90	84	86	92	92	93,71
4	Cumplimiento de los pagos	88	94	94	95	92	95,10
5	Nivel de endeudamiento	4	3	3	3	2	2,21
6	Límite de endeudamiento	3	-9	-4	-7	-7	-4,00
7	Capacidad de endeudamiento	-1	-12	-7	-10	-9	-6,20
8	Ahorro neto	-1	-12	-7	-10	-9	-6,20
9	Índice de personal	28	29	34	36	42	44,21
10	Índice de inversión	32	29	17	9	1	3,43
11	Dependencia de subvenciones	31	57	51	41	40	41,53
12	Ingresos por habitante	1.212	975	868	742	666	643,45
13	Gastos por habitante	1.129	1.110	941	859	738	692,03
14	Ingresos corrientes por habitante	762	704	729	710	666	642,58
15	Gastos corrientes por habitante	752	773	766	762	717	668,27
16	Ingresos tributarios por habitante	446	399	410	432	399	375,01
17	Carga financiera por habitante	29	23	20	21	14	14,17
18	Deuda por habitante	195	177	160	140	127	114,66

Las cifras oficiales de población a 1 de enero de cada año de los considerados en el informe, eran las siguientes:

Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Habitantes	Habitantes	Habitantes	Habitantes	Habitantes	Habitantes
10.340	10.500	10.603	10.776	10.938	10.976

IV CONCLUSIONES

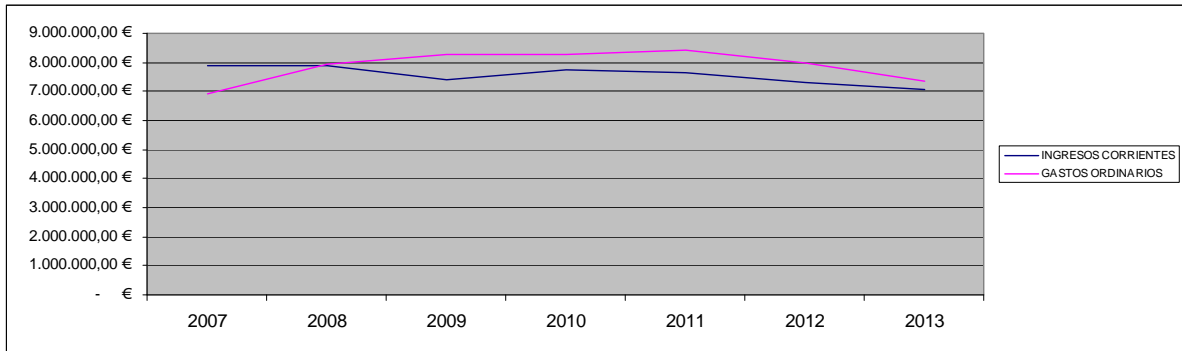
Como ya se ha mencionado, la ejecución del presupuesto 2013 ha supuesto el reconocimiento de unos **ingresos corrientes** por valor de 7.052.922,76 euros, los cuales no han sido suficientes para financiar los gastos corrientes que han ascendido a 7.334.922,86 euros, distribuidos en **gastos de funcionamiento** de 7.179.345,91 euros y la **carga financiera** de 155.576,95 euros (28.105,89 los intereses y 127.471,06 las amortizaciones). Durante el ejercicio a penas se han reconocido ingresos de capital, lógicamente los ingresos corrientes tampoco han servido para soportar los gastos en inversiones que han ascendido a 260.818,66 euros.

Uno de los datos que nos indican el estado de la salud económica y financiera de una Entidad Local es el ahorro neto (ingresos corrientes menos gastos ordinarios), es decir, se trata de analizar si los ingresos ordinarios y en teoría recurrentes, han sido capaces de soportar la actividad ordinaria de la entidad durante el ejercicio. Si el ahorro neto es positivo significará que la estructura económica y la relación entre ingresos y gastos instaurada en el Municipio son correctas, pero si es negativo, significará que el planteamiento económico no se sostiene porque en la actividad habitual y periódica de la Entidad se gasta más de lo que se ingresa y es cuando hay que replantearse las políticas establecidas y adoptar medidas que corrijan el desequilibrio, bien disminuyendo costes, aumentando ingresos o una combinación de ambas. A continuación presentamos un cuadro con la evolución del Ahorro Neto obtenido de las diferentes cuentas generales del Ayuntamiento de Ansoáin de los últimos 7 años.

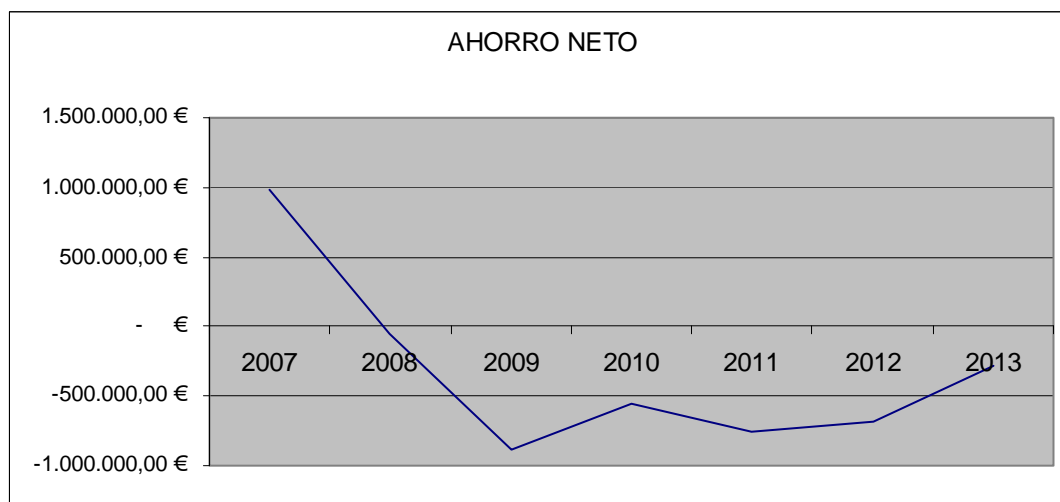
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
AHORRO NETO	984.270,64 €	- 44.639,40 €	- 878.303,02 €	- 550.184,09 €	- 749.636,24 €	- 679.553,96 €	- 282.000,10 €

Los últimos 6 ejercicios han arrojado un ahorro neto negativo, lo que indica que el Ayuntamiento de Ansoáin tiene una estructura económica y financiera incorrecta, sistemáticamente se gasta más de lo que se ingresa en lo que se refiere al ámbito ordinario. Esta situación se ha podido mantener tantos años seguidos gracias a la existencia de importantes fondos líquidos de tesorería procedentes de la venta de terrenos, mediante los cuales se han podido pagar los excesos de gasto producidos por encima de los ingresos obtenidos. Esto ha traído consigo, en primer lugar la desaparición de esos fondos líquidos existentes y en segundo lugar un problema con el Remanente de Tesorería afecto, porque el destino de los fondos procedentes de la venta de terrenos debe ser el estipulado en la Ley Foral de Ordenación y Territorio y no cualquier empleo y al utilizar estos recursos para pagar gastos corrientes, permanece un importante remanente de tesorería afecto que está esperando ser aplicado en inversiones o similares pero, al carecer de fondos líquidos, no es posible su utilización, aflorando en el resultado final, un Remanente para Gastos Generales negativo, como el que hemos visto anteriormente y con las implicaciones que esto conlleva.

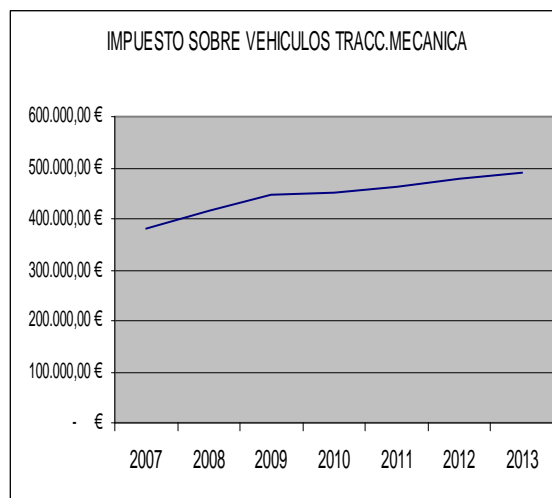
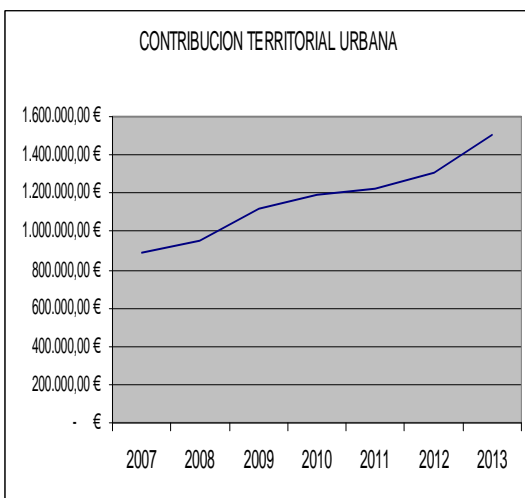
Las causas por las que se ha llegado a esta situación nos las dicen los propios datos de ejecución de los diferentes ejercicios. El análisis comparativo de ingresos y gastos corrientes nos habla de una disminución continuada de los ingresos corrientes desde el año 2010 y de un mantenimiento del gasto hasta el año 2012 momento en el que empieza a descender. Este comportamiento se puede ver en el siguiente cuadro obtenido de los datos de la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2007 a 2013.

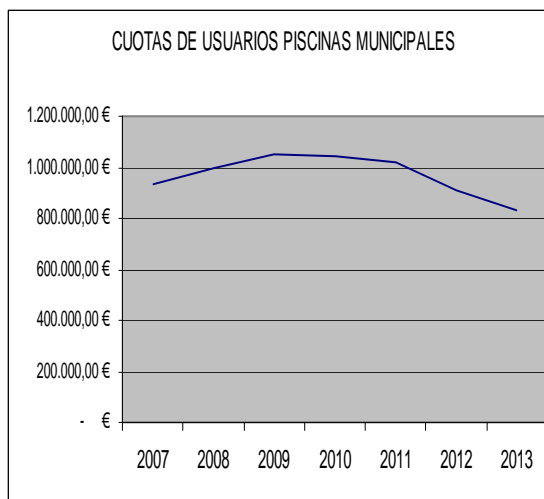
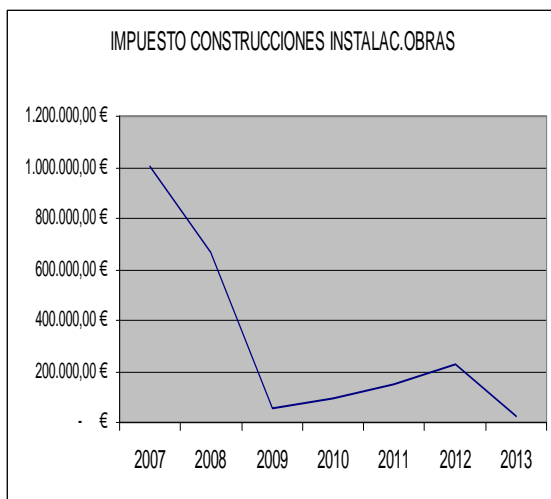
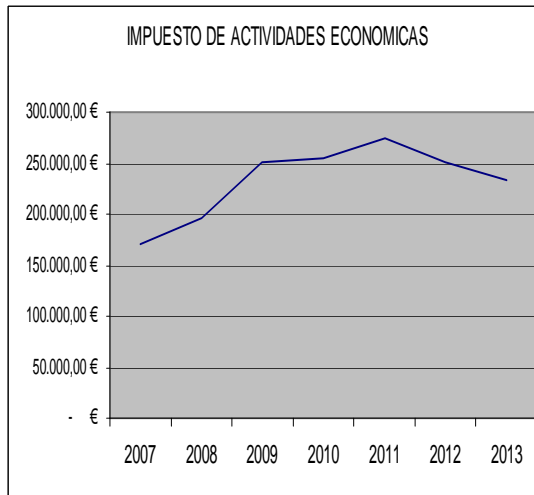
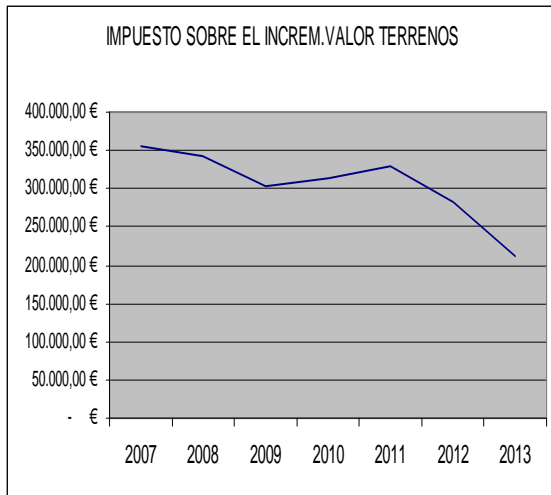


La tendencia del Ahorro Neto, reflejo de lo ocurrido en el cuadro anterior, se puede apreciar de forma más clara en el siguiente cuadro.



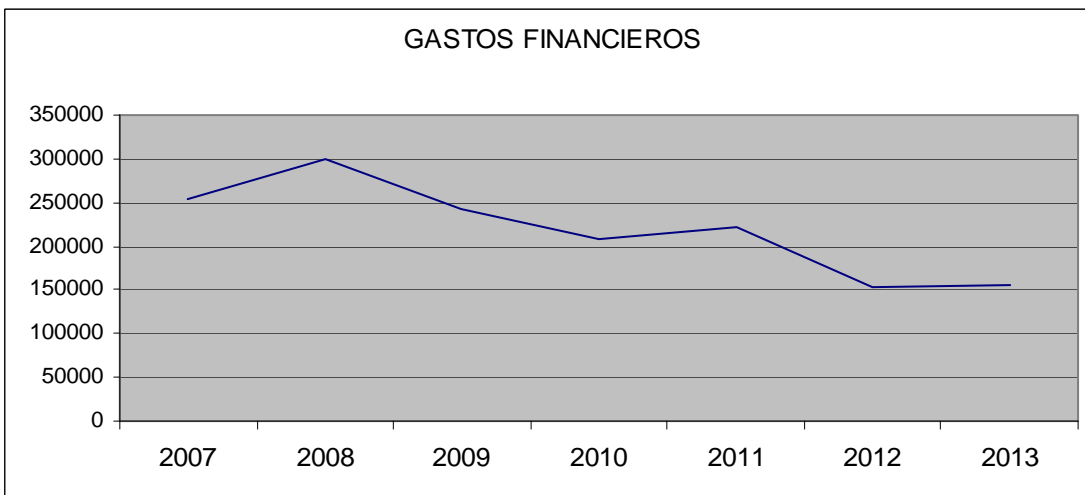
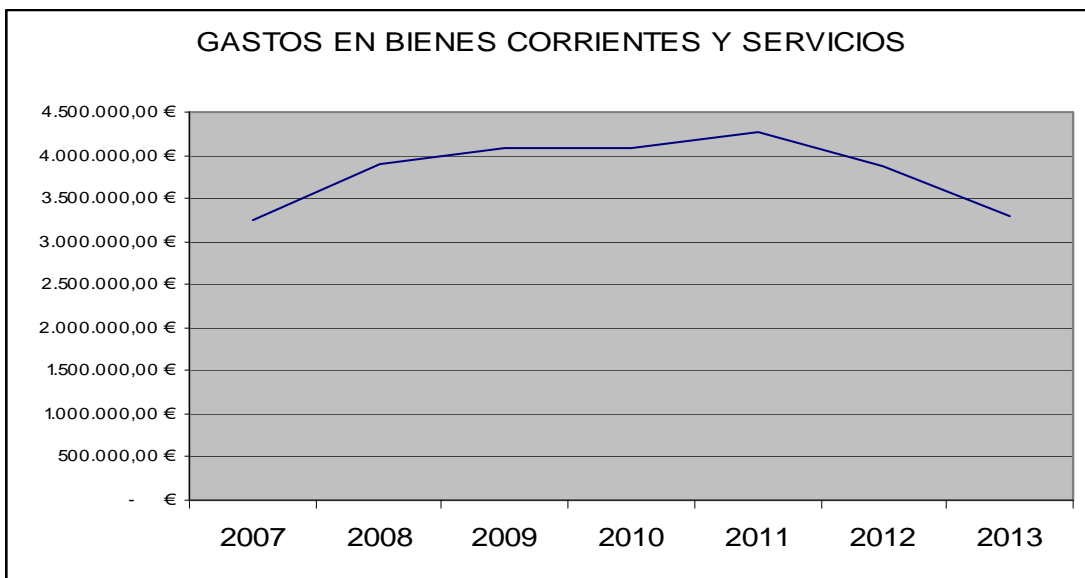
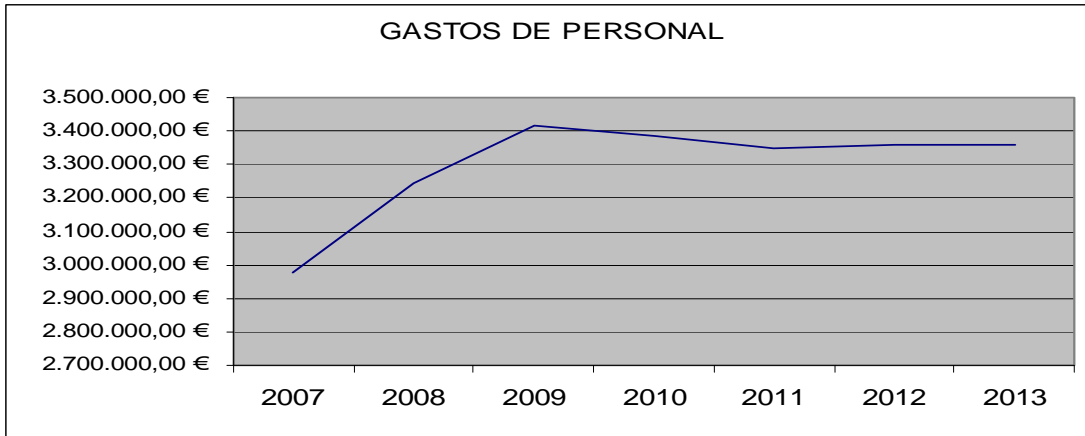
Hemos visto que los ingresos corrientes han experimentado una ligera oscilación al principio del periodo estudiado para luego entrar en un descenso considerable y continuado desde el año 2010, veamos cómo se han comportado los impuestos y tasas más relevantes para ver cuál es la causa de este comportamiento global.

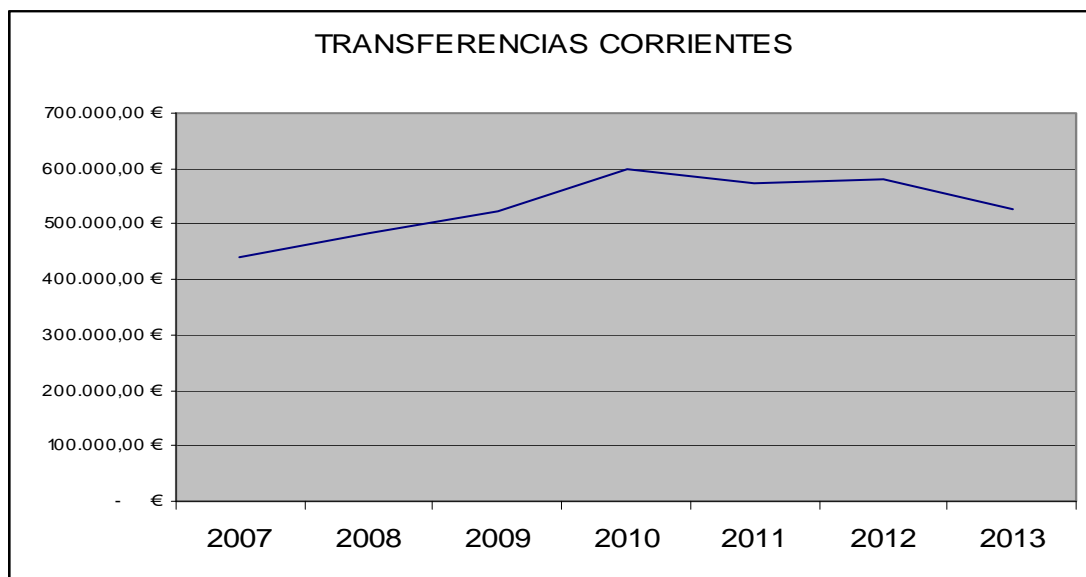




Como vemos, el impuesto de la contribución y el de circulación son los únicos que han seguido una tónica ascendente, el resto, como son el impuesto de plusvalías, de actividades económicas, de instalaciones y obras y cuotas de las piscinas municipales, han sufrido un descenso muy acusado. Si bien las cuotas de usuarios de las piscinas pueden responder a otras variables, se puede considerar que el descenso de estos últimos impuestos está directamente relacionado con la situación económica de crisis generalizada.

Por su parte, los gastos corrientes, repartidos en gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes presentan esta tendencia.





Excepto en gastos de personal, que parece mantenerse constante, el resto de capítulos experimenta un considerable descenso.

Como conclusión podemos afirmar que si bien los gastos corrientes han ido paulatinamente disminuyendo, el descenso brusco de los ingresos no ha permitido que el Ahorro Neto aprecie este descenso de gastos y recupere las cifras positivas.

Ante esta situación el Ayuntamiento de Ansoáin debe plantear medidas de recuperación económica que corrijan el desequilibrio y consigan la estabilidad que proporciona un Ahorro Neto positivo. En relación a este aspecto he de mencionar que tras ponerse de manifiesto en las Cuentas Generales del ejercicio 2012 el incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en cuanto a la Regla de Saldo Presupuestario se refiere y cumpliendo con lo estipulado en la citada norma, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Ansoáin celebrado el pasado 30 de octubre de 2013, aprobó un plan económico financiero cuyo objetivo era restablecer el equilibrio presupuestario en el plazo de un año. La entraba en vigor de este plan era el 1 de enero de 2014. Por tanto, podemos considerar que las medidas que permitirán recuperar el equilibrio presupuestario ya se han tomado por parte del Pleno de la Corporación. A su vez, a lo largo del ejercicio 2013 se adoptaron medidas que han incidido en la disminución del gasto de este año, como son la gestión unificada de las instalaciones deportivas, la revisión de los contratos de limpieza vial, limpieza de edificios municipales, revisión de pólizas de seguros y la reestructuración del servicio de jardinería y alumbrado público entre otros.

Así pues, con la tendencia que presentan gastos e ingresos corrientes (véase el gráfico comparativo de ingresos y gastos corrientes), las medidas que ya se han adoptado durante el ejercicio 2013, la implantación del plan de saneamiento antes mencionado, y la elaboración de los Presupuestos de 2014 siguiendo las pautas y exigencias que este plan económico financiero marcaba, se consideran adoptadas las medidas oportunas para corregir el déficit estructural que requerirá, por otra parte, el oportuno seguimiento.

V CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

A continuación pasamos a analizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en sus tres principales apartados.

La Regla de Sostenibilidad Financiera indica que la deuda de la entidad no debe superar el 110% de los recursos ordinarios. En el caso del Ayuntamiento de Ansoáin, con una deuda viva a 31 de diciembre de 2013 de 1.258.487,20 euros, esta regla se cumple con creces dado que el porcentaje actual supone el 17,84% de los ingresos corrientes.

La Regla del Gasto también se cumple dado que el presupuesto inicial del ejercicio 2013 para los capítulos del 1 al 7 ascendía a 7.801.715,89 euros y su ejecución ha sido de 7.468.270,46 euros.

La Regla del Equilibrio Presupuestario impone que los presupuestos, tanto en su elaboración como en su aprobación y ejecución, deben someterse al principio de estabilidad presupuestaria. Se cumple el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos consolidados tienen un saldo no financiero nulo o positivo, definiendo saldo no financiero como la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, incorporando a esta cifra los diversos ajustes que el Sistema Europeo de Cuentas (SEC'95) indica. Al mismo tiempo, de esta diferencia se debe obtener un saldo positivo para cubrir las operaciones financieras (capítulos 8 y 9). Esta regla se cumplió al elaborar los presupuestos para el ejercicio 2013, pero no así en su ejecución, como se comprueba al analizar los datos.

CAPITULOS 1 A 7 LIQUIDACION 2013	
CAPITULOS 1 A 7 DE INGRESOS	7.062.522,76 €
CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS	7.468.270,46 €
DIFERENCIA	- 405.747,70 €

AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL SEC'95	
AJUSTES CAPITULOS 1,2 Y 3 INGRESOS	
RECONOCIMIENTOS 2013	4.031.746,90 €
COBRADO EJERCICIO CORRIENTE	3.665.802,61 €
COBRADO EJERCICIO CERRADO	219.559,92 €
DIFERENCIA	146.384,37 €
AJUSTE TRATAMIENTO DE INTERESES	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	28.105,89 €
INTERESES DEVENGADOS	25.503,61 €
DIFERENCIA	2.602,28 €

SALDO PRESUPUESTARIO	- 405.747,70 €
INGRESOS CAPITULOS 1,2 Y 3	- 146.384,37 €
INTERESES	2.602,28 €
RESULTADO DESEQUILIBRIO	- 549.529,79 €

Los resultados arrojan un desequilibrio de -549.529,79 euros y cumpliendo con lo dictado en el artículo 22 y 23.1 de la Ley Orgánica 2/2012, el Ayuntamiento está obligado a elaborar y aprobar un plan de reequilibrio que describa la senda prevista para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, además el procedimiento para aprobar y poner en marcha este plan debe iniciarse en el momento en que se constata el incumplimiento, es

decir, basta con que se apruebe la liquidación del presupuesto (artículo 21.2 del REAL DECRETO 1463/2007).

Como se ha adelantado anteriormente, tras ponerse de manifiesto en las Cuentas Generales del ejercicio 2012 el incumplimiento en más de 675.000,00 euros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en cuanto a la Regla de Saldo Presupuestario se refiere, cumpliendo con lo estipulado en la citada norma, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Ansoáin celebrado el pasado 30 de octubre de 2013, aprobó un plan económico financiero cuyo objetivo era restablecer el equilibrio presupuestario en el plazo de un año. La entrada en vigor de este plan era el 1 de enero de 2014. Por tanto, si bien los resultados obtenidos en la Liquidación Presupuestaria de 2013 ya arrojaban un nuevo incumplimiento de esta Ley Orgánica, se entiende que con el acuerdo mencionado el Ayuntamiento ya ha tomado las medidas preceptivas para solventar el desequilibrio que ahora vuelve a surgir, careciendo de sentido la aprobación de un nuevo plan de económico financiero que se solaparía con el que ya está iniciado y de cuya eficacia se tendrá constancia en la liquidación del ejercicio 2014.

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
10	ALTOS CARGOS	120.251	120.251	119.186	119.186	-0,88%	99,11%
11	PERSONAL EVENTUAL GABINETE		10.975	10.236	10.236		93,26%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	1.414.542	1.796.825	1.436.227	1.436.227	1,5%	80%
13	PERSONAL LABORAL	766.329	469.256	718.011	718.011	-6,3%	153%
14	OTRO PERSONAL	55.601	60.821	41.428	40.828	-34%	68%
16	CUOT.,PREST.,GTOS.SOC. CARGO EMPLEADOR	1.003.770	1.053.380	1.032.660	985.078	2,9%	98%
1	TOTAL CAPÍTULO	3.360.493	3.511.511	3.357.749	3.169.859		95,62%

Los gastos de personal apenas han disminuido un 0,08% en relación con los del año anterior, lo que supone un descenso de 2.743,54 euros.

Los gastos del **artículo 10-altos cargos** reflejan las retribuciones del Alcalde y las asignaciones por asistencias a sesiones de los Concejales del Ayuntamiento. En el cuadro anterior figura una disminución del 0,88% con respecto al ejercicio anterior que supone la cantidad de 1.065,00 euros, esto es debido a que durante el mes de marzo el Ayuntamiento tubo un concejal menos (Don José Manuel Romeo Alvarez se dio de baja como concejal con fecha 28 de febrero de 2013 y con fecha 1 de abril de 2013 se dio de alta como nuevo edil a Don Javier Elizari Castrillo), a su vez durante los meses de julio y agosto se computó el pago a un edil menos dado que con fecha 26 de junio de 2013 se dio de baja Don Javier Ayesa Aizpun y con fecha 1 de septiembre de 2013 se dio de alta Doña Saioa Petrizán Lombraña, todo esto provocó que durante esos tres meses se computase un concejal menos de lo habitual a la hora de pagar las retribuciones.

En este apartado es necesario informar de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2013, acordó la disminución de las asignaciones a corporativos por la asistencia efectiva a los órganos colegiados en los siguientes términos:

“La retribución bruta para el Alcalde será de 40.138,47 euros anuales, por el ejercicio de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, a percibir en 14 pagas, previo descuento de las cotizaciones a la Seguridad Social y las retenciones reglamentarias del IRPF. El Ayuntamiento cotizará a la Seguridad Social la cuota empresarial correspondiente.

El resto de corporativos, compensación por asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas en la cuantía siguiente: 337,25 euros por asistencia efectiva. El importe de estas asistencias quedará limitado en 674,50 euros bimensualmente y en el caso de los miembros de la Junta de Gobierno, al estimarse un mayor número de asistencias, en 1.064,00 euros bimensualmente. Las citadas asistencias estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.”

Los gastos del **artículo 11- personal eventual de gabinetes** han ascendido a 10.236,00 euros y corresponden a los gastos acometidos desde el 1 de septiembre de 2013 por la nueva contratación de la persona que desarrollaba los trabajos de asesoramiento urbanístico, suscribiendo un contrato de personal de libre designación, respondiendo así a las recomendaciones al respecto que la Cámara de Comptos venía realizando en sus informes de auditoría, incidiendo en la necesidad de regularizar la situación contractual de la asesoría urbanística.

Los gastos del **artículo 12-personal funcionario** han aumentado el 1,5% que supone la cantidad de 21.685,00 euros. Esto se debe fundamentalmente a los ascensos en 2013, de *grado y antigüedad*, de los funcionarios que reglamentariamente les correspondía.

Los gastos del **artículo 13-personal laboral** han disminuido en relación al año anterior el 6,3%, lo que supone la cantidad de 48.318 euros. Esta disminución se ha debido fundamentalmente a que hubo menos contrataciones temporales para cubrir bajas por enfermedad, reducciones de jornada, etc. que en el ejercicio anterior, porque se produjeron menos contingencias.

A las compensaciones económicas por trabajo en días festivos, que afectan fundamentalmente al personal de la Policía Local y de las Instalaciones Deportivas, se les viene aplicando desde el año 2009 la nueva regulación que sobre los “días festivos” se establece en el artículo 10 del Acuerdo Colectivo suscrito para 2009-2012, que se encuentra prorrogado a la espera de la firma de uno nuevo.

Como ya advirtió en su día el anterior Interventor, y compartiendo totalmente su criterio, debo comunicar que en este punto, el Acuerdo Colectivo suscrito con los representantes del personal, sobrepasa los límites fijados por la normativa foral. Como argumentación justificativa de este punto, me remito al informe realizado por mi predecesor en el cargo de Interventor, suscribiéndolo en todo su contenido y considerando oportuno continuar advirtiendo en los mismos términos en que lo hacía mi antecesor, entendiendo que es absolutamente clara su exposición y no considerando oportuno añadir ni modificar nada al respecto.

Los gastos del **artículo 14-otro personal**, disminuyen un 25,5% lo que supone la cantidad de 14.173,00 euros. Este artículo refleja las retribuciones a los “monitores de actividades deportivas y culturales del Patronato Gazte Berriak”. El descenso se debe fundamentalmente al menor número de monitores computables, al trasladar la gestión de la actividad de fútbol al Club de fútbol Gazte Berriak y a diversas modificaciones en el resto de actividades deportivas.

En el artículo 16 están reflejados, además de las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales, los correspondientes al **Montepío de Funcionarios** que ha supuesto un gasto de 467.158,25 euros, de los cuales el Gobierno de Navarra ha subvencionado el 35,35% (165.169,26 euros). En relación con el año anterior ha incrementado un 1,5% (2.546,89 euros).

A 31 de diciembre de 2013, el número de funcionarios del Ayuntamiento acogidos al régimen de Montepío, era de 5 personas.

Análisis de la plantilla de personal a 31/12/2013

1.-Tipo de trabajadores.- Estaba formada por 71 personas, cuyo desglose por niveles y régimen de contratación se refleja en el anexo nº 2 de este informe.

A estas personas, hay que añadir el puesto del Sr. Alcalde que a partir de la toma de posesión de la Corporación (2º semestre de 2007), figura en nómina.

2.-Variaciones de plantilla. El 31 de diciembre de 2013 había tres personas menos que el 31 de diciembre de 2012. La diferencia radica en la disminución de un puesto de administrativo laboral temporal en Administración Financiera, disminución de un puesto de administrativo laboral temporal en Administración Tributaria, disminución de dos puestos de laboral temporal e incremento de un puesto de funcionario (incorporación de una excedencia) en jardinería, disminución de un puesto laboral temporal en mantenimiento y la incorporación del puesto de libre designación de asesoría urbanística antes mencionado.

En cuanto a los 22 trabajadores con contrato laboral temporal que figuraban a 31 de diciembre de 2013, debe indicarse lo siguiente:

-15 estaban ocupando puestos vacantes pendientes de cubrirse: 2 oficiales administrativas del Ayuntamiento; 8 de la Escuela Infantil (5 educadoras, 1 cocinera y 1 ayudante cocina-limpieza, 1 empleada limpieza); 1 de instalaciones deportivas; 1 conserje del Colegio, 1 mensajera y 2 auxiliares administrativas del Patronato Gazte Berriak.

-2 estaban ocupando puestos de contrato de relevo en la Escuela Infantil.

-.5 estaban contratados "por obra o servicio determinado" o "por sustitución a causa de reducciones de jornada y bajas por enfermedad":

Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
20	ARRENDAMIENTOS	29.191	27.282	28.755	21.557	1,5%	105%
21	REPARAC. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	205.806	226.606	184.227	174.800	-10%	81%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.629.978	3.314.612	3.077.290	2.783.127	-15%	93%
23	INDEMNIZAC. POR RAZON DEL SERVICIO	1.961	3.237	2.020	1.708	3%	62%
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	4.405	4.900	3.874	3.874	-12%	79%
2	TOTAL CAPÍTULO	3.871.340	3.576.637	3.296.167	2.985.068	-15%	92%

Los gastos de este capítulo, en relación con los del año anterior, **han disminuido en 575.173 euros que suponen el 15% de reducción.**

Como ya se ha comentado en el apartado de Conclusiones, el Ayuntamiento de Ansoáin, durante el ejercicio 2013 acometió una serie de medidas que han propiciado una reducción en el gasto de estos artículos, en particular la nueva licitación de varios contratos y la reestructuración de algunos servicios públicos, tal y como se detalló anteriormente.

Del análisis del cuadro anterior, merece especial mención lo siguiente:

-El artículo 20-arrendamientos disminuye un 1,5% que supone 436,00 euros.

-El artículo 21-reparaciones, mantenimiento y conservación disminuye un 10% que supone 21.579,00 euros.

-El artículo 22-material, suministros y otros disminuye un 15% que supone 552.688,00 euros. Este descenso se explica fundamentalmente por:

-El concepto 220-material no inventariable disminuye un 13%, suponiendo un ahorro de 4.957,22 euros.

-El concepto 221-suministros incrementa un 5,45%, suponiendo una ampliación del gasto con respecto al ejercicio anterior de 42.087,65 euros.

-El concepto 223-transportes disminuye un 58,60%, suponiendo un ahorro de 7.328,43 euros.

-El concepto 224-seguros disminuye un 25,95%, suponiendo un ahorro de 12.793,10 euros.

-El concepto 225-tributos disminuye un 51,85% suponiendo un ahorro de 13.764,50 euros.

-El concepto 226-gastos diversos disminuye un 14,44% suponiendo un ahorro de 65.606,81 euros.

-El concepto 227-trabajos realizados por otras empresas disminuye el 21,89% suponiendo un ahorro de 489.599,99 euros. Este descenso se explica principalmente por la nueva contratación de la asistencia en las instalaciones deportivas y la nueva contratación en el servicio de limpieza de los edificios municipales, así como las revisiones en los servicios de jardinería y alumbrado público.

Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	33.738	61.574	28.100	28.100	-16,71%	46%
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		3.169	5	5		0,15%
3	TOTAL CAPÍTULO	33.738	64.743	28.105	28.105	7%	43%

El artículo 31, refleja los intereses derivados de los préstamos a largo plazo y créditos de tesorería con entidades financieras, cuya ejecución ha disminuido un 16,71% (5.638,00 euros menos que en 2012) debido a la disminución de los tipos de interés y a la dinámica de las amortizaciones del modelo francés mediante la cual cada vez se paga menos en concepto de intereses y más por la amortización. En la cuantía de este artículo 31 se incluyen 8.576,57 euros derivados de la contratación en septiembre de 2013 de un crédito de tesorería ya mencionado anteriormente (6.375 euros de gastos de formalización y 2.201,57 euros de intereses), por tanto en realidad los intereses de la deuda han ascendido a 19.523 euros.

Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
46	A ENTIDADES LOCALES	420.303	436.458	401.976	401.976	-4%	92%
48	A FAMILIAS E INSTITU. SIN FINES DE LUCRO	159.863	175.559	123.452	113.864	-28%	77%
4	TOTAL CAPÍTULO	580.167	612.017	525.429	515.840	-11%	90%

Los gastos de este capítulo han disminuido un 11% (54.737,42 euros).

El artículo 46 transferencias a entidades locales, ha disminuido 18.326,59 euros (4,36%). Comprende las realizadas a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte comarcal, Mancomunidad de Servicios Sociales, y O.R.V.E.

Resaltar que la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base ha sido de 202.520,03 euros (194.873,82 euros para sus gastos ordinarios de funcionamiento; 4.765,56 euros para el Empleo Social Protegido; y 2.880,65 euros para ayudas de emergencia social).

Destacar también que la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte comarcal, ha sido de 196.818,47 euros, habiéndose incrementado con respecto al pasado año en 5.174,39 euros (el 2,3%).

El artículo 48 recoge las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento durante el año a diversas entidades y particulares, habiendo disminuido un 23% (36.410,83 euros) con respecto al ejercicio anterior.

Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. Aum/dism	Por. Ejecución
60	INV. EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO PÚBL.	15.021	114.564	5.055	5.055	-66%	4%
62	INV. ASOC. AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	76.877	269.300	252.253	248.635	228%	94%
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	12.537	3.509	3.509	3.509	-72%	100%
6	TOTAL CAPÍTULO	104.435	387.373	260.818	257.200	149%	67%

Los gastos en inversiones han aumentado un 149% (156.384,03 euros) en relación con las ejecutadas el año anterior. Este capítulo ha supuesto el 3,43% de la totalidad de las obligaciones reconocidas en el año.

El artículo 60, comprende las inversiones siguientes:

- Arbolado urbano, 3.767,34 euros.
- Reparación deficiencias Plaza Consistorial 1.288,65 euros.

El artículo 62, comprende las inversiones siguientes:

- Inversiones edificios admon. General 985,52 euros
- Equipamiento policía. Alcotest 866,36 euros
- Sistema regulación calefacción centro cívico 2.988,95 euros
- Locales escuela infantil. Expropiación 238.971,87 euros
- Inversión en locales escuela de música 848,05 euros
- Equipamiento escuela de música 1.379,40 euros
- Maquinaria parques y jardines 319,00 euros
- Maquinaria para instalaciones deportivas 5.894,52 euros

El artículo 64, comprende las inversiones siguientes:

- Proyecto de revisión del Plan Municipal 3.509,00 euros.

Capítulo 7, Transferencias de capital

No ha tenido ejecución.

Capítulo 8, Activos financieros

No ha tenido ejecución.

Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Por. Ejecución
91	AMORT. PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	120.541,47	136.357,25	127.471,06	127.471,06	5,75%	93,48%
9	TOTAL CAPÍTULO	120.541,47	136.357,25	127.471,06	127.471,06	5,75%	93,48%

Corresponde a la amortización de los préstamos suscritos con entidades financieras.

En relación con el año anterior, los gastos de este capítulo han incrementado un 5,75% (6.929,59 euros).

La deuda a largo plazo a 31/12/2013, ascendía a 1.258.487,20 euros. Supone el 17,84% de los ingresos corrientes reconocidos (porcentaje muy inferior al límite legal). No obstante, he de advertir que es indispensable generar el suficiente ahorro bruto para poder seguir haciendo frente a las amortizaciones de manera puntual.

VII. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
11	SOBRE CAPITAL	2.066.826	2.317.000	2.202.565	1.947.631	6,56%	95%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	250.877	257.764	233.794	207.344	-6,8%	91%
1	TOTAL CAPÍTULO	2.317.702	2.574.746	2.436.359	2.154.975	5%	94%

El artículo 11-impuestos sobre el capital, con relación al pasado ejercicio, experimenta un aumento del 6,56% (135.739,00 euros). El detalle de cada uno de los impuestos que lo componen ha sido el siguiente:

-La *Contribución Territorial* ha aumentado el 15,17%, 198.025 euros.

-El *Impuesto sobre Vehículos* ha aumentado el 2,22%, 10.648 euros.

-El *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos* ha disminuido el 26 %, 72.933 euros. A este respecto, debo recordar la considerable disminución que este impuesto ha experimentado en los últimos años como consecuencia del brusco descenso de las ventas de inmuebles, aspecto que ya ha quedado reflejado en los gráficos de la página 24. Durante el ejercicio 2013 se han tramitado 145 expedientes de plusvalías.

El artículo 13, Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), ha disminuido el 6,8%, 17.082 euros. Durante el ejercicio 2013 se han producido 195 altas de IAE y 182 bajas, emitiéndose en total 694 recibos por este concepto.

Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	230.194	238.505	27.403	26.313	-88%	11%
2	TOTAL CAPÍTULO	230.194	238.505	27.403	26.313	-88%	11%

Este artículo está constituido exclusivamente, por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), que ha disminuido un 88% con respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, ejecutándose solamente un 11% de lo presupuestado.

Como se demostró anteriormente, la recaudación de este impuesto ha sufrido un importante descenso en los últimos años, como consecuencia del brusco descenso de la actividad de la construcción y de que el desarrollo urbanístico de este municipio está casi agotado.

El Ayuntamiento giró sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial (Tipo gravámen)	0,21%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas (Índice)	1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos (Tipo gravámen)	12,28%	8 - 20
hasta 5 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,40%	2,6 – 3,6
hasta 10 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,30%	2,3 – 3,5
hasta 15 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,30%	2,1 - 3,4
hasta 20 años (porcentaje sobre valor del suelo)	2,80%	2,1 - 3,4
Construcción, instalación y obras	5,00%	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2013

Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
33 CONTRAPRES.SERV. O REAL. ACTIV. CO. LO.	1.434.206	1.605.432	1.303.632	1.282.111	-9,1%	81%
35 CONTR. UT. PRIV. APRO. ESP. DOM. PUBLICO	253.972	269.500	243.210	209.640	-4%	90%
38 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	901	1.000	968	968	7%	97%
39 OTROS INGRESOS	132.400	223.803	104.517	76.138	-21%	47%
3 TOTAL CAPÍTULO	1.821.480	2.099.735	1.652.327	1.568.858	-9%	79%

Destacar lo siguiente:

El artículo 33 presenta una disminución de los derechos reconocidos del 9% que supone 130.574 euros menos que el ejercicio anterior. Esta disminución se explica fundamentalmente por:

-Las cuotas de los usuarios de las Instalaciones Deportivas (Partida 1.33016) han disminuido 79.831 euros debido a la cantidad de bajas de abonados, producidas el pasado ejercicio y éste; situación ésta que solo en parte es achacable a la situación de crisis económica. A 31 de diciembre había 3.992 socios inscritos en las instalaciones.

-Las cuotas por actividades deportivas en estas instalaciones (Partida 2-33022), ha disminuido en 30.963 euros, debido fundamentalmente a que la mayor parte de estas actividades han pasado a ser ofertadas por la empresa externa que gestiona las instalaciones deportivas. Ello ha conllevado una disminución considerable en el presupuesto de gastos.

-Las tasas por licencias de apertura y actividad (Partida 1-33101) han disminuido con respecto al ejercicio anterior 21.412 euros. Durante el año 2013 se han tramitado 60 expedientes de licencias de apertura, 3 licencias de actividad, 1 estudio de detalle y 7 expedientes por otras licencias urbanísticas (consultas, segregación, etc.)

El artículo 35 presenta una ligera disminución con respecto al ejercicio anterior del 4%, motivado fundamentalmente por el descenso en la recaudación por las tasas de aprovechamiento de empresas suministradoras (tasa del 1,5%) que ha disminuido en 15.582 euros respecto al año 2012.

El artículo 39, presenta un descenso de 27.883 euros (9%).

Destacar que los derechos reconocidos de este artículo económico, obedecen a circunstancias puntuales que pueden ser muy variables de un año a otro. En el presente ejercicio merecen señalarse las siguientes:

-En la partida 1.39101-multas de tráfico, los derechos reconocidos ascienden a la cantidad de 27.457,25 euros, lo que supone 38.993 euros (58,68%) menos que el pasado ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 se han tramitado 72 expedientes sancionadores y 439 expedientes de multas de tráfico.

Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
42	DEL ESTADO	11.688	11.200	9.952	9.952	-15%	89%
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2.876.567	2.936.974	2.865.773	2.793.621	-0.4%	98%
46	DE ENTIDADES LOCALES	6.192	45.812	44.268	44.268	700%	97%
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	990	8.680	0.00	0.00	%	0.00%
48	DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	5.785	6.000	3.768	2.845	-35%	63%
4	TOTAL CAPÍTULO	2.901.221	3.008.666	2.923.762	2.850.687	0,7%	97%

Los derechos reconocidos de este capítulo han aumentado un 0,7%, 22.541 euros. Cabe señalar lo siguiente:

-**El artículo 42-transferencias del Estado** han disminuido un 15%, 1.736 euros.

-**El artículo 45-transferencias de la Comunidad Foral** han disminuido el 0,4%, 10.794 euros. A este respecto, debo indicar lo siguiente:

-Los derechos reconocidos correspondientes al *Fondo de participación en los impuestos de Navarra, incluidos en el artículo 45*, han sido 2.414.398,26 euros, los cuales en relación con el pasado ejercicio han aumentado en 100.103,80 euros que suponen el 4,4%.

-El resto de *subvenciones finalistas de la Comunidad Foral de Navarra, incluidas igualmente en el artículo 45*, han sido de 451.375,57 euros frente a los 562.272,04 euros del ejercicio anterior, lo que supone 110.896,47 euros menos, una disminución del 20%. Este brusco descenso se debe, en parte, a que todavía no se ha podido imputar la subvención de la escuela infantil correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, dado que por el momento no existe convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el curso 2013/2014 (aunque esté a punto de finalizar). Así pues, por el momento no es posible saber qué subvención le corresponde al curso 2013/2014 y como consecuencia no existe posibilidad de contabilizar esta subvención tal y como se estaba realizando hasta ahora (asignando el importe correspondiente a cada mes lectivo y por tanto imputando a cada ejercicio presupuestario concreto su parte proporcional).

-**El artículo 46-transferencias de entidades locales** han aumentado un 700%, debido a que durante el ejercicio 2013 el Ayuntamiento de Ansoáin ha sido el encargado de gestionar el "programa de teatro mancomunado" de los municipios de Ansoáin, Aranguren,

Zizur Mayor, Noain, Sangüesa, Berriozar y Burlada. Estos ingresos corresponden a las aportaciones de los diferentes Ayuntamientos a este programa.

-El artículo 47-transferencias de empresas privadas no ha tenido ejecución durante el ejercicio 2013.

-El artículo 48-transferencias de familias e instituciones han disminuido un 35%, 2.017 euros, y corresponden a las aportaciones de las diferentes federaciones deportivas para sufragar gastos cotidianos de los clubs deportivos de Ansoáin.

Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	3.117	3.002	147	146	-95%	5%
54	RENTA DE BIENES MUEBLES	13.011	13.400	12.920	10.100	-0.7%	96%
5	TOTAL CAPÍTULO	16.128	16.402	13.068	10.246	-19%	80%

-El artículo 52-intereses de depósitos disminuye el 95%, 2.970 euros, debido a los menores saldos de las cuentas bancarias y al descenso de los tipos de interés.

-El artículo 54-renta de bienes inmuebles disminuye un 0,7%, 91 euros.

A este respecto he de señalar que las cantidades que se reflejan en este artículo económico, corresponden única y exclusivamente a las ingresadas por el adjudicatario del "contrato de gestión del bar restaurante de las Piscinas municipales".

Capítulo 6, Enajenación de inversiones reales

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
60	DE TERRENOS						
6	TOTAL CAPÍTULO						

Este capítulo no ha tenido ejecución durante el presente ejercicio.

Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
75	TRANSF. DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0.00	9.600	9.600	7.200	0.00%	100%
7	TOTAL CAPÍTULO	0.00	9.600	9.600	7.200	0.00%	100%

-El artículo 75 Transferencias de la Comunidad Foral de Navarra, corresponde exclusivamente a la liquidación de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para la revisión del Plan Municipal, una vez que se aprueba provisionalmente.

Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2012	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism	Porc. Ejecución
87	REMANENTE DE TESORERÍA		354.186,32				
8	TOTAL CAPÍTULO		354.186,32				

Este capítulo no ha tenido ejecución. La columna previsión definitiva, refleja las modificaciones presupuestarias que se realizaron en 2012 con cargo al remanente de tesorería del año anterior:

-Con cargo al remanente “por recursos afectos”. 243.422,00 euros.

-Con cargo al remanente “para gastos con financiación afectada”...110.764,32 euros.

Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2011	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/Dism	Porc. Ejecución
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
9	TOTAL CAPÍTULO						

Este capítulo no ha tenido ejecución.

4.- CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio 2013 el Ayuntamiento ha adjudicado los siguientes contratos:

DENOMINACION	TIPO DE CONTRATO	FECHA ADJUDICACION	PRECIO ADJUDICACION	PROCEDIMIENTO
SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES	ASISTENCIA	07-06-2013	10.922,57	CONCURSO ABIERTO
SEGUROS R.C. DAÑOS MATERIALES Y VEHICULOS	ASISTENCIA	07-06-2013	31.243,41	CONCURSO ABIERTO
LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	ASISTENCIA	13-02-2013	130.677,58	CONCURSO ABIERTO
ASISTENCIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	ASISTENCIA	01-06-2013	584.405,80	CONCURSO ABIERTO
GESTION DE TEATRO Y APOYO TECNICO ACTIVIDADES DE CALLE	ASISTENCIA	01-06-2013	43.632,93	CONCURSO ABIERTO
COLONIAS URBANAS	ASISTENCIA	13-03-2013	12.665,23	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

Observación: Todos los importes expresados son IVA incluido.

Durante el ejercicio 2013 se ha finalizado el contrato de asistencia de las Colonias Urbanas 2013, adjudicado el pasado 13 de marzo de 2013 por un precio de 12.665,23 euros IVA incluido. La ejecución del contrato supuso un gasto total de 3.909,80 euros, lo que implica un 69% menos de lo adjudicado.

5.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizado inmaterial:

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado a su precio de adquisición.

c) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se refleja al coste de adquisición. Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizado financiero permanente.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

No se realizan.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance

En el **Activo** señalar la disminución neta del **inmovilizado** en 2.931.029,03 euros, variación ésta que se detalla en

-Inmovilizado material	-2.346.162,44 euros.
-Inmovilizado inmaterial (estudios y proyectos)	-131.188,46 euros.
-Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-453.678,13 euros.

En este apartado hay que reseñar que con fecha 31 de diciembre de 2013 se realizan los asientos de amortización por las cuantías correspondientes al año 2012 y 2013, dado que a fecha 31 de diciembre de 2012 no se realiza ningún asiento de amortización. En total la amortización del ejercicio 2012 asciende a 1.410.354,38 euros y la de 2013 a 1.322.759,19 euros, haciendo una suma total de 2.733.113,57 euros.

También es necesario destacar que con fecha 31 de diciembre de 2013 se realiza el asiento de baja de inversiones destinadas al uso general, dotando a la cuenta 109 *Patrimonio entregado al uso general* todo el saldo de las cuentas del grupo 22 *Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general*, importe que asciende a la cantidad de 458.734,12 euros.

El **circulante** aumenta en 2.964.117,62 euros, variación ésta que resulta de:

- El incremento de las *cuentas financieras* en 81.565,43 euros.
- La disminución de los *deudores* en 16.415,28,49 euros.
- El aumento del *resultado negativo del ejercicio (pérdidas)* en 2.898.967,47 euros.

Los resultados del ejercicio (pérdidas) han sido negativos por -2.898.967,47 euros, según el siguiente detalle:

-*Los resultados corrientes* han sido **negativos**, por importe de -2.887.642,61 euros. Las del ejercicio anterior fueron de 603.040,14 euros, la diferencia estriba en que en el ejercicio anterior no se realizaron amortizaciones y durante 2013 se han contabilizado las no realizadas en 2012 más las correspondientes a 2013, tal y como se ha explicado anteriormente.

-*La cuenta de modificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados* ha sido **negativa**, por importe de 11.324,86 euros (12.471,31 por anulaciones de liquidaciones, y 1.146,45 por rectificaciones de saldo de obligaciones reconocidas).

En el Pasivo destaca la disminución de los “**fondos propios**” en 449.134,12 euros. Esta variación resulta de:

- El aumento de la *cuenta 109-Patrimonio entregado al uso general* en 458.734,12 euros (tal y como se ha explicado anteriormente).
- El aumento de la *cuenta 145- Subvenciones de capital recibidas* en 9.600,00 euros.

Los “**acreedores a largo plazo**” (prestamos a largo plazo), disminuyen 127.471,06 euros de euros como consecuencia de la amortización de los préstamos vigentes.

Los “**acreedores a corto plazo**” aumentan en 609.693,77 euros, que se explica por la situación coyuntural a fecha 31 de diciembre de cada año.

Observaciones sobre el Inventario de Bienes:

a).- Este Ayuntamiento no tiene aprobado “un Inventario de Bienes actualizado”.

b).- No obstante, la Intervención en el año 1995 realizó un Inventario que se revisó en el año 2007, comparándolo con las distintas cuentas contables del *inmovilizado material, inmaterial y terrenos comunales*. Posteriormente, con motivo del estudio de costes de los diferentes servicios municipales se ha ido actualizando anualmente hasta el año 2013, contabilizando las depreciaciones e incorporando las altas que se venían produciendo en las diferentes cuentas. Este inventario es la base para realizar los asientos de amortizaciones que se vienen realizando.

c).- Así mismo se ha considerado importante establecer una **comparación entre los “valores contabilizados” y los “valores catastrales” a 31 de diciembre, de las parcelas urbanas, rústicas y comunales que figuran en el Catastro municipal** (ver anexos números 3 y 4). Dicha comparación ha arrojado el siguiente resultado:

P.G.C.P -Descripción	Valor contabilizado a 31 /12/ 2013	Valor catastral a 31/12/2013	Diferencia
20000 -Terrenos sin edificar	1.822.598,27		
20230-Construcciones	29.580.066,63		
290-Amortizac.construcc.	-11.086.351,80		
Subtotal	20.316.313,10	27.857.506,60	-7.541.193,50
20010- Fincas rústicas	37,55	53,78	-16,23
220-Terrenos b.naturales	0,00	96,46	-96,46
Subtotal	37,55	150,24	-112,69
230-Terren.Comunales	15.730,98	101.876,13	-86.145,15
TOTAL GENERAL	20.332.081,63	27.959.532,97	-7.627.451,34

Del citado cuadro comparativo, puede extraerse la siguiente conclusión:

-El valor catastral es superior al contabilizado en 7.627.451,34 euros, debido fundamentalmente a las actualizaciones realizadas de la última Ponencia de Valoración Catastral cuyas variaciones (aumentos de valor) no se reflejaron en la contabilidad, al mismo tiempo las actualizaciones catastrales deberán ser tenidas en cuenta.

Detalle de los valores catastrales que se han citado:

En cuanto a los **terrenos sin edificar**, ocurre lo siguiente:

-Parte de ellos (parcelas 772, 886, 956 y 960 del catastro), cuyo valor catastral suma 1.930.576,40 euros, son solares destinados a **dotaciones**, y exceptuando la parcela 772, **forman parte del “Patrimonio municipal del suelo”**.

-El resto de solares (parcelas 190, 876, 883, 978, 979, y 991), cuyo valor catastral suma 322.986,28 euros, son **patrimoniales**; y exceptuando la parcela 190 **forman parte del “Patrimonio municipal del suelo”** estando destinados –según el planeamiento- a “*usos comerciales o Industriales*”.

En cuanto a las **parcelas construidas**, ocurre lo siguiente:

-Parte de ellas (parcelas 92, 93, 94, 102, 165, 483, 484, 485, 766, 769, 770, 771, 867, 887 y 963, cuyo valor catastral suma 27.857.506,62 euros son **edificios públicos** donde se

desarrollan los diferentes servicios municipales; así mismo, todas ellas exceptuando las números 92, 93, 94, 102 y 165, *proviene del Patrimonio municipal del suelo*.

-Y la parcela 27 destinada a vivienda, cuyo valor catastral suma 100.686,12 euros, es **patrimonial**.

6.-OTROS COMENTARIOS

I. Compromisos y contingencias

A parte de lo que ya se ha citado, no se conocen otras contingencias por parte del que suscribe que las que puedan derivarse de las dos **sentencias judiciales por desperfectos en las instalaciones deportivas resueltas en marzo de 2014**, que como hemos comentado en el apartado 3 de ejecución presupuestaria, influyen directamente en los resultados de las cuentas del ejercicio 2013 por el cambio de interpretación en los criterios de inclusión del montante de deudas de dudoso cobro.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Ansoain ha cumplido con sus obligaciones fiscales generadas hasta el año 2013.

III. Compromisos adquiridos para años futuros

Los derivados del *Acuerdo Colectivo sobre condiciones de empleo, firmado para los años 2009-2012* y prorrogado a la espera de la firma de uno nuevo. También los derivados de los contratos y convenios que el Ayuntamiento ha firmado con las diferentes empresas y entidades con una temporalidad superior al año.

IV.- Urbanismo

El 25 de septiembre de 2013 el Pleno de la Corporación aprobó provisionalmente el Plan General Municipal de Ansoáin, resolviendo a su vez las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial. Posteriormente se remite el expediente completo al Departamento de Fomento (Servicio de Ordenación del Territorio y urbanismo) para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 79.2c) y 70.10 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo y al Departamento de Desarrollo Rural, medio Ambiente y Administración Local (Servicio de Calidad Ambiental) a los efectos previstos en los artículos 33 y 34 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la Protección Ambiental de Navarra.

Actualmente el Ayuntamiento de Ansoáin está contestando a los requerimientos del Servicio de Ordenación y el Territorio, completando así la tramitación exigible para proceder a la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ansoáin.

Durante el ejercicio 2013 se han tramitado los siguientes expedientes urbanísticos:

EXP. LICENCIAS DE OBRA	104
EXP. LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y OBRA	3
EXP. LICENCIA DE APERTURA	60
EXP. LICOTRAS (Consultas Urb.,Lic. Segregación...)	7
EXP. LICENCIAS ESTUDIOS DE DETALLE	1
EXP. LICENCIA OCUPACIÓN DE LA VÍA	80
EXP. LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN	0
EXP. LICENCIA VADOS	1
EXP. LICENCIA APERTURA ZANJAS	8

Terrenos pendientes de edificarse a 31 de diciembre de 2013:

- a).- Para **construcción de viviendas**, quedaban pendientes de edificarse los solares sitios en las Unidades V.1 a V.4 del Casco antiguo para 13 viviendas unifamiliares.
- b).- Para **construcciones de uso dotacional privado**, quedaba pendiente de edificarse todo el Sector SD junto al casco antiguo.
- c).- Para **construcciones de uso comercial o industrial**, quedaban pendientes de edificarse 19 parcelas sitas en la Unidad UI, y otras 12 parcelas sitas en la Unidad ST del Plan Municipal.

Información sobre Viviendas de Protección Oficial:

A 31 de diciembre de 2013, el número de V.P.O. construidas desde el año 1994, ascendía a 1.709.

Información contable sobre los ingresos obtenidos (desde el año 1994 hasta el año 2013 inclusive), por la enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos:

En el año 2013 no se ha practicado liquidación alguna por los citados conceptos.

Los derechos reconocidos desde el año 1994 hasta el año 2013, suman la cantidad de **17.250.017,28 euros** (2.870,16 millones de pesetas). Estos recursos han quedado absorbidos en su mayor parte, por las inversiones realizadas hasta el año 2013 en el Patrimonio dotacional del Municipio. A final de año quedaba un saldo no aplicado todavía a inversiones, de 1.475.157,08 euros que ya se ha citado anteriormente.

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Como ya se ha explicado anteriormente, en el mes de marzo de 2014 se ha tenido conocimiento de las dos sentencias judiciales pendientes de dictamen y referentes a las reclamaciones sobre desperfectos en las obras de las piscinas municipales, con las consecuencias para la contabilidad y la Cuenta General de 2013 que ya se han mencionado en este informe.

Ansoain a 12 de mayo de 2014
EL INTERVENTOR MUNICIPAL,



Fdo. ABEL ALVAREZ PAEZ

8.- ANEXOS

ANEXO Nº 1

Definición de Indicadores utilizados

1. *Grado de ejecución de ingresos* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$
2. *Grado de ejecución de gastos* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas} \times 100}{\text{Presupuesto definitivo}}$$
3. *Cumplimiento de los cobros* =
$$\frac{\text{Total cobros} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$
4. *Cumplimiento de los pagos* =
$$\frac{\text{Total pagos} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
5. *Nivel de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}}$$
6. *Límite de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$
7. *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
8. *Ahorro neto* =
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$
9. *Índice de personal* =
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
10. *Índice de inversión* =
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$
11. *Dependencia subvenciones* =
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)} \times 100}{100}$$
12. *Ingresos por habitante* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
13. *Gastos por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
14. *Ingresos corrientes por habitante* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos (caps. 1 al 5)}}{\text{Población de derecho}}$$
15. *Gastos corrientes por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
16. *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* =
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$17. \text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$18. \text{Deuda por habitante} = \text{Deuda viva (pendiente de amortización)}$$

ANEXO Nº2

**Análisis plantilla Ayuntamiento de Ansoain y su Organismo Autónomo
a 31/12/2013**

	TOTAL	NIVELES				
		A	B	C	D	E
Ayuntamiento	68	3	3	36	21	5
Administración General	4	1	0	2	0	1
Funcionarios Montepío		1				
Laborales Fijos				2		
Laborales Temporales						1
Administración Financiera	3	1	0	2	0	0
Funcionarios Seguridad Social		1				
Laborales Fijos				1		
Laborales Temporales				1		
Administración Tributaria	3	0	0	3	0	0
Funcionarios Seguridad Social				2		
Laborales Temporales				1		
Policía Municipal	19	0	1	15	3	0
Funcionarios Montepío				4		
Funcionarios Seguridad Social			1	11		
Laborales Temporales					3	
Escuela Infantil	16	0	0	12	1	3
Funcionarios Seguridad Social				3		
Laborales Fijos				2		1
Laborales Temporales				7	1	2
Colegio Público	2	0	0	0	2	0
Laborales Fijos					1	
Laborales Temporales					1	
Servicio de Euskera	1	0	1	0	0	0
Laborales Fijos			1			
Parques y Jardines	4	0	0	0	4	0
Funcionarios Seguridad Social					3	
Laborales Temporales					1	
Personal Mantenimiento	6	0	0	1	5	0
Funcionarios Seguridad Social				1	5	
Promoción de Empleo	0	0	0	0	0	0
Igualdad	1	0	1	0	0	0
Laborales Temporales			1			
Urbanismo	1	1	0	0	0	0
Eventuales		1				
Instalaciones Deportivas	8	0	0	1	6	1
Funcionarios Seguridad Social				1	5	1
Laborales Temporales					1	
Patronato de Deporte y Cultura	3	0	1	0	2	0
Funcionarios Seguridad Social			1			
Laborales Temporales					2	

Totales	71	3	4	36	23	5
----------------	-----------	----------	----------	-----------	-----------	----------

CUADRO RESUMEN						
	Niveles					Totales
	A	B	C	D	E	
Funcionarios Montepío	1	0	4	0	0	5
Funcionarios Seguridad Social	1	2	18	13	1	35
Laborales Fijos	0	1	5	1	1	8
Laborales Temporales	0	1	9	9	3	22
Eventuales	1	0	0	0	0	1
Totales	3	4	36	23	5	71

ANEXO Nº3

DOÑA MARIA RAQUEL PEREZ DE IRIARTE MATEO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA)

CERTIFICO: Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha 31 de Diciembre de 2013 resulta que a nombre de la persona abajo indicada aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN

D.N.I.: P3132500D

URBANA Ref.	Dirección	Uso	Superficie	Año Const.	Valor Catastral	% Part.
22-0027-01-004	AVDA DE VILLAVA 19,1-D	VIVIENDA	82	1968	100686,12	100
22-0092-01-021	CALLE MENDIKALE 8,BJ	SOCIEDAD	107	1969	94564,20	100
22-0092-01-023	CALLE MENDIKALE 8,EN	SOCIEDAD	211	1969	186821,95	100
22-0092-01-024	CALLE MENDIKALE 8,BJ	COLEGIO, ACADEMIA	104	1969	122900,14	100
22-0093-01-017	CALLE MENDIKALE 10,BJ	SOCIEDAD	247	1969	218934,74	100
22-0093-01-018	CALLE MENDIKALE 10,EN	SOCIEDAD	381	1969	337805,31	100
22-0093-01-019	CALLE MENDIKALE 10,BJ	COLEGIO, ACADEMIA	175	1969	207076,71	100
22-0094-01-020	CALLE MENDIKALE 12,BJ	SOCIEDAD	204	1969	180967,13	100
22-0094-01-021	CALLE MENDIKALE 12,EN	BAJERA SIN USO	185	1969	111269,57	100
22-0102-01-001	PLAZA CONSISTORIAL 2,BJ	COLEGIO, ACADEMIA	2164	1975	1595009,45	100
22-0102-01-002	PLAZA CONSISTORIAL 2,BJ	PORCHE	96	1975	12752,64	100
22-0102-01-003	PLAZA CONSISTORIAL 2,BJ	JARDINERIA	1584	1975	8667,03	100
22-0102-01-004	PLAZA CONSISTORIAL 2,BJ	PAVIMENTO	3395	1975	37144,88	100
22-0102-01-005	PLAZA CONSISTORIAL 2,BJ	JARDINERIA	422	1975	2306,10	100
22-0102-01-006	PLAZA CONSISTORIAL 2,1	COLEGIO, ACADEMIA	2852	1975	2102009,88	100
22-0102-01-007	PLAZA CONSISTORIAL 2,ST	ALMACEN	243	1975	25839,36	100
22-0165-01-001	CALLE SAN COSME Y SAN DAMIAN S/N(S-P),BJ	DEPOSITO DE AGUAS	41	1950	15252,50	100
22-0190-02-001	CALLE SAN COSME Y SAN DAMIAN S/N(S-P)	SUELO	56	0	4313,82	100
22-0483-02-055	CALLE DIVINA PASTORA 15,BJ	BIBLIOTECA	324	1994	333418,53	100
22-0483-02-056	CALLE DIVINA PASTORA 15,EN	BIBLIOTECA	124	1995	67872,82	100
22-0484-01-013	CALLE OSTOKI 14,BJ	SOCIEDAD	207	1994	259913,43	100
22-0484-01-020	CALLE OSTOKI 14,EN	SOCIEDAD	108	1998	85363,25	100
22-0485-01-009	CALLE OSTOKI 12,BJ	SOCIEDAD	139	1994	174531,24	100
22-0485-01-016	CALLE OSTOKI 12,BJ	SOCIEDAD	116	1998	91686,46	100
22-0766-02-001	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	PISCINA	1276	1996	519237,33	100
22-0766-02-002	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	PISCINA	312	1996	127174,28	100
22-0766-02-003	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	PISCINA	158	1996	64177,23	100
22-0766-02-004	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	PORCHE	78	1996	41655,40	100
22-0766-02-005	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	154	1996	135372,21	100
22-0766-02-006	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	ALMACEN	160	1996	141188,98	100
22-0766-02-007	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	298	1996	262900,58	100

22-0766-02-008	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	SOCIEDAD	232	1996	204644,70	100
22-0766-02-009	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	CAFETERIA BAR	194	1996	196992,25	100
22-0766-02-010	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	EDIFICIO MENOR	299	1996	40119,08	100
22-0766-02-011	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	PAVIMENTO	3194	1996	84538,46	100
22-0766-02-012	PLAZA CONSISTORIAL 3,ST	CASETA BOMBA DE AGUA	341	1996	152311,36	100
22-0766-02-013	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	URBANIZACION	4986	1996	219962,52	100
22-0766-02-014	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	BIBLIOTECA	869	1996	1060107,54	100
22-0766-02-015	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	OFICINA PUBLICA	248	1996	213836,89	100
22-0766-02-016	PLAZA CONSISTORIAL 3,BJ	ALMACEN	72	1996	63543,85	100
22-0769-02-001	CALLE MENDIKALE 3,BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	209	1995	886904,08	100
22-0769-02-002	CALLE MENDIKALE 3,BJ	PORCHE	43	1995	164928,24	100
22-0769-02-003	CALLE MENDIKALE 3,BJ	PISTAS DEPORTIVAS	5684	1995	301741,17	100
22-0769-02-004	CALLE MENDIKALE 3,BJ	PAVIMENTO	1908	2006	67525,47	100
22-0770-01-001	CALLE MENDIKALE 1,BJ	POLIDEPORTIVOS	1306	1993	1121454,61	100
22-0770-01-002	CALLE MENDIKALE 1,BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	714	1993	612974,85	100
22-0770-01-003	CALLE MENDIKALE 1,BJ	PAVIMENTO	22	1993	560,74	100
22-0770-01-004	CALLE MENDIKALE 1,BJ	POLIDEPORTIVOS	1496	2005	1440429,34	100
22-0770-01-005	CALLE MENDIKALE 1,BJ	POLIDEPORTIVOS	701	2005	540729,06	100
22-0770-01-006	CALLE MENDIKALE 1,BJ	PAVIMENTO	881	2005	39628,76	100
22-0770-01-007	CALLE MENDIKALE 1,1	VESTUARIOS, COMEDORES	623	2005	600090,63	100
22-0770-01-008	CALLE MENDIKALE 1,ST	FRONTON	1260	2005	1390334,42	100
22-0770-01-009	CALLE MENDIKALE 1,ST	POLIDEPORTIVOS	180	2005	125457,88	100
22-0770-01-010	CALLE MENDIKALE 1,ST	JARDINERIA	212	2005	10617,03	100
22-0770-01-011	CALLE MENDIKALE 1,ST	PISCINA	729	2005	610879,81	100
22-0770-01-012	CALLE MENDIKALE 1,ST	ALMACEN	68	2005	19898,29	100
22-0770-01-013	CALLE MENDIKALE 1,1	POLIDEPORTIVOS	1094	2005	1053239,93	100
22-0770-01-014	CALLE MENDIKALE 1,S2	SALA DE CALDERAS	1206	2005	253121,24	100
22-0770-01-015	CALLE MENDIKALE 1,BJ	PORCHE	202	2005	114272,42	100
22-0770-01-016	CALLE MENDIKALE 1,1	SALA DE CALDERAS	108	2005	60557,70	100
22-0770-01-017	CALLE MENDIKALE 1,1	OFICINAS	65	2005	54719,69	100
22-0771-02-001	PLAZA CONSISTORIAL 1,BJ	CASA CONSISTORIAL	1160	2000	1225245,66	100
22-0771-02-002	PLAZA CONSISTORIAL 1,BJ	AUDITORIO	1123	2002	1400070,30	100
22-0771-02-003	PLAZA CONSISTORIAL 1,BJ	PORCHE	165	2000	99534,96	100
22-0771-02-004	PLAZA CONSISTORIAL 1,ST	APARCAMIENTO SUBTERRANEO	595	2000	116277,08	100
22-0771-02-005	PLAZA CONSISTORIAL 1,ST	VESTUARIOS, COMEDORES	135	2000	37060,70	100
22-0771-02-006	PLAZA CONSISTORIAL 1,ST	ALMACEN	101	2000	27726,89	100
22-0771-02-007	PLAZA CONSISTORIAL 1,ST	ALMACEN	128	2000	35139,03	100
22-0771-02-008	PLAZA CONSISTORIAL 1,ST	ALMACEN	56	2000	10943,72	100
22-0771-02-009	PLAZA CONSISTORIAL 1,BJ	PAVIMENTO	595	2000	16609,72	100
22-0772-01-001	PQ ZELAIA S/N(S-P)	SUELO	1212	0	1297865,92	100
22-0867-03-023	CALLE LOZA 1,BJ	OFICINA PUBLICA	377	2001	500868,78	100
22-0867-04-022	CALLE LOZA 3,BJ	OFICINA PUBLICA	236	2001	313541,20	100
22-0876-01-001	CALLE AÑEZCAR S/N(S-P)	SUELO	3503	0	116437,06	6
22-0876-02-001	CALLE BERRIOZAR S/N(S-P)	SUELO	1204	0	23044,00	6
22-0883-01-001	CALLE BERRIOPLANO S/N(S-P)	SUELO	4773	0	49097,62	2
22-0886-01-001	CALLE BERRIOZAR S/N(S-P)	SUELO	6227	0	274003,40	100
22-0887-02-001	CALLE BERRIOPLANO 1,BJ	GARAJE ESTANCIA	467	2009	341876,65	100
22-0887-02-002	CALLE BERRIOPLANO 1,BJ	NAVE INDUSTRIAL	878	2009	641914,72	100
22-0887-02-003	CALLE BERRIOPLANO 1,BJ	PAVIMENTO	1212	2009	42419,08	100
22-0887-02-004	CALLE BERRIOPLANO 1,EN	NAVE INDUSTRIAL	391	2009	141007,93	100
22-0956-01-001	CALLE JOSE MARIA JIMENO JURIO S/N(S-P)	SUELO	4720	0	358707,08	100
22-0960-01-001	PG SECTOR SD S/N(S-P)	SUELO	3794	0	0,00	100
22-0963-02-001	CALLE EZKABA 4,BJ	CASA DE CULTURA	1083	2006	962360,06	100
22-0963-02-002	CALLE EZKABA 4,BJ	PORCHE	251	2006	140663,26	100
22-0963-02-003	CALLE EZKABA 4,1	ALMACEN	90	2006	18300,89	100

22-0963-02-004	CALLE EZKABA 4,ST	ALMACEN	615	2006	124411,65	100
22-0963-02-005	CALLE EZKABA 4,BI	PAVIMENTO	129	2006	37350,20	100
22-0978-01-001	CALLE LARRAZKO S/N(S-P)	SUELO	2581	0	66022,33	6
22-0979-01-001	CALLE LARRAZKO S/N(S-P)	SUELO	2296	0	58742,58	6
22-0991-01-001	CALLE LARRAZKO S/N(S-P)	SUELO	4694	0	5328,67	2
TOTAL IMPORTES					27857506,62	

RUSTICA Ref.	Parcela	Cultivo	Tipo	Superficie	Valor Catastral	%Part
22-0022	OSTOKI	PASTOS	SECANO	400	96,46	100
22-0514	SOROKO	PASTOS	FORESTAL	2314	53,78	100
TOTAL IMPORTES					150,24	

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el Vº Bº de Alcaldía y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain, a 23 de Abril de 2014.

Vº. Bº
ALCALDÍA



ANEXO Nº4

DOÑA MARIA RAQUEL PEREZ DE IRIARTE MATEO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA)

CERTIFICO: Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha 31 de Diciembre de 2013 resulta que a nombre de la persona abajo indicada aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

D.N.I.: P3132500D

URBANA Ref.	Dirección	Uso	Superficie	Año Const.	Valor Catastral	% Part.
22-0164-01-001	CALLE SAN COSME Y SAN DAMIAN S/N(S-P).BJ	RELIGIOSO	251	1800	50466,35	100
22-0176-01-001	CALLE SAN COSME Y SAN DAMIAN 7(A)	SUELO	161	0	13365,67	100
22-0180-01-001	CALLE SAN COSME Y SAN DAMIAN 9(C)	SUELO	181	0	6143,80	100
22-0584-01-001	CALLE SAN COSME Y SAN DAMIAN S/N(S-P)	SUELO	572	0	19462,28	100
TOTAL IMPORTES					89438,10	

RUSTICA Ref.	Parcela	Cultivo	Tipo	Superficie	Valor Catastral	%Part
22-0501-A	EZKABA	PINAR	FORESTAL	119774	2504,72	100
22-0501-B	EZKABA	PASTOS	FORESTAL	5147	119,61	100
22-0502-A	EZKABA	PASTOS	FORESTAL	97253	2260,15	100
22-0502-B	EZKABA	PINAR	FORESTAL	107889	2256,18	100
22-0503-A	LAS CANTERAS	PASTOS	FORESTAL	57694	1340,80	100
22-0503-B	LAS CANTERAS	PINAR	FORESTAL	3736	78,13	100
22-0504	EL POLVORIN	PASTOS	FORESTAL	16946	393,82	100
22-0513	SOROKO	PASTOS	FORESTAL	42316	983,43	100
22-0533	OSTOKI	PASTOS	FORESTAL	6371	148,06	100
22-0545	OSTOKI	PASTOS	FORESTAL	22234	516,72	100
22-0554	OSTOKI	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	247	0,00	100
22-0557	EZKABA	PASTOS	FORESTAL	20030	465,49	100
22-0584-B	OSTOKI	PASTOS	FORESTAL	5501	127,84	100
22-0590	EZKABA	PASTOS	FORESTAL	10708	248,86	100
22-0591	ARTIKAGAIN	PASTOS	FORESTAL	39379	915,18	100
22-0593	EZKABA	PASTOS	FORESTAL	1361	31,63	100
22-0611-A	ERMITAPEA	T.LABOR	SECANO	173	29,44	100
22-0611-B	ERMITAPEA	ARBOLADO DIVERSO	FORESTAL	773	17,97	100
TOTAL IMPORTES					12438,03	

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el Vº Bº de Alcaldía y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain, a 23 de Abril de 2014.

Vº. Bº
ALCALDÍA

